

**Anexo II (a)**

**ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES DE LLUVIA DE LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE, EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, MÁLAGA Y SEVILLA.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS:**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1	Solicitud y escrito complementario de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
2	Informe Técnico de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
3	Informe Técnico de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos.
4	Solicitud de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda.
5	Memorias justificativas de la Dirección General de Infraestructuras (Córdoba, Sevilla y Málaga).
6	Solicitud del Director General de Gestión Económica y Servicios del SAS.
7	Declaración de Emergencia Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.
8	Declaración de Emergencia Plataforma Logística Sanitaria de Málaga.
9	Solicitud de la Viceconsejería de la Consejería de Educación.
10	Declaración de emergencia de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
11	Memoria justificativa Agencia Pública Andaluza de Educación.
12	Informe técnico Agencia Pública Andaluza de Educación.
13	Informe Económico Financiero de la Dirección General de Presupuestos.

# JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

30 de octubre de 2018



Fdo.: Antonio José Valverde Asencio  
Viceconsejero de Economía, Hacienda y Administración Pública

Fecha: 25/10/2018

N.Rfa.: VC.CG/IRS



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Ilmo. Sr. Viceconsejero

Asunto: actuaciones de emergencia para la  
restauración de infraestructuras  
hidráulicas y caminos forestales  
afectados por lluvias torrenciales  
de octubre de 2018

C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n  
Edificio Torretriana – 8ª Planta  
41071-Sevilla

La Agencia Estatal de Meteorología estableció desde el viernes día 19 de octubre de 2018 diferentes umbrales de alerta por lluvia en la provincia de Málaga para los dos días siguientes, declarándose el nivel Rojo de alerta al final del sábado día 20, con previsión de lluvia acumulada en 24 horas superior a 100 l/m2,.

Desde el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) Hidrosur, que cubre las cuencas de gestión intracomunitaria, se trasladó dicha información a los sistemas de explotación afectados, manteniendo una constante vigilancia para facilitar información que permitiera la adecuada explotación de las infraestructuras hidráulicas propias y la toma de decisiones por parte de Protección Civil.

Las precipitaciones se han concentrado fundamentalmente en la cabecera de la cuenca del río Guadalhorce, en la que existen infraestructuras de regulación, en cabecera de los ríos Guadiaro y Genal (Serranía de Ronda), así como en la zona Oeste de la Costa del Sol Occidental. Básicamente el Oeste de la provincia de Málaga.

Aguas arriba de los embalses del Guadalhorce, las lluvias registradas han generado caudales extraordinarios, también con niveles que superan registros históricos, que han provocado que se inundaran superficies sin antecedentes de tal situación, produciendo cuantiosos daños.

Por el contrario, aguas abajo de las presas, aunque en la margen derecha las precipitaciones han sido también significativas pero de menor cuantía que los registros de aguas arriba, el efecto laminador de los embalses, con niveles medio-bajo de llenado al inicio del episodio de lluvia, ha permitido absorber sin problemas las avenidas generadas, sin desaguar en ningún momento del episodio caudal alguno, por lo que prácticamente no ha habido incidencias en el cauce del río Guadalhorce, aunque sí en la cuenca propia de los ríos y arroyos de la margen derecha, principalmente el río Grande.

De forma similar, en la cuenca del río Guadiaro y su afluente el río Genal, sin regulación, se han alcanzado niveles históricos en los cauces, produciendo cuantiosos daños.

## **AFECCIONES A INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

Por lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas de titularidad autonómica, el temporal de lluvia ha producido daños fundamentalmente en el ámbito del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y del subsistema I-2, cuenca del río Guadiaro, concretamente en la toma del trasvase Guadiaro-Majaceite.

Los desperfectos en el Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero se han producido en las propias infraestructuras de regulación (Presas) y en las instalaciones de su entorno (Edificios, accesos, viales, urbanización, etc) así como en los canales de abastecimiento y riego y sus caminos de servicio, aguas abajo de los embalses, viéndose impedido actualmente el suministro de agua para abastecimiento de la ciudad de Málaga desde los embalses afectados, proveyéndose ahora, con limitaciones, desde los embalses de Limonero y Casasola, así como desde otras fuentes de recursos coyunturales y con el auxilio de la zona Este de la provincia (Axarquía).

En el caso del Trasvase Guadiaro-Majaceite, los desperfectos en la toma en el río Guadiaro, incluido su acceso, impiden el funcionamiento de una infraestructura imprescindible para garantizar aportaciones que aseguren el abastecimiento de agua a las poblaciones del Consorcio de Abastecimiento de la Zona Gaditana, sobre todo en la época en que la posibilidad de trasvasar es mayor.

Los caminos de acceso se han visto afectados por desprendimiento de taludes y escolleras, así como por hundimientos, concretamente, a las instalaciones de las presas del Guadalhorce no pudo acceder hasta las 15 horas del domingo día 21, a pesar de disponer de cuatro rutas diferentes, permaneciendo actualmente cortada alguna de ellas. El estado actual de los caminos dificulta el acceso del personal de mantenimiento a las instalaciones de las presas, impidiendo su inspección y maniobra, lo cual incumple la normativa de seguridad de presas, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad, como de cara a garantizar la seguridad laboral de los trabajadores.

En lo que respecta a las instalaciones, se han visto dañados elementos funcionales indispensables para la seguridad de las presas (desagües de fondo) como los canales y conducciones que permiten distribuir los recursos hídricos desde las presas a los usuarios.

Resulta imprescindible, en unas infraestructuras tan singulares como las presas observar estrictamente las condiciones establecidas en los planes de explotación, para garantizar la seguridad de las personas y los bienes en su área de influencia.

Resulta indispensable tanto desde el punto de vista de seguridad como de cara a garantizar el abastecimiento de las poblaciones reparar urgentemente los accesos y las instalaciones afectadas, antes de que se produzcan nuevas lluvias.

**AFECCIONES A CAUCES PÚBLICOS**

En cuanto a los cauces públicos correspondientes a la provincia de Málaga, se ha visto afectados los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL	CAUCES	LONGITUD (KM)/TM
Almargen	Arroyo del Salado	0,3
Alpandeire	Arroyo Alfaguara	0,3
	Arroyo Fuente	
Antequera. Bobadilla Estación	Arroyo Villalta	12,5
	Río Guadalhorce	
	Arroyo Salinas	
	Arroyo de las Tinajas	
Ardales	Arroyo Escalera	9,1
	Arroyo Torre	
	Río Turón	
	Arroyo de la Zahúrda	
Arriate	Arroyo Espejo	3,1
	Río Guadalcobacín	
	Arroyo de la Ventilla	
Benaoján	Río Guadiaro	0,9
	Arroyo de Montejaque	
Campillos	Arroyo del Cuervo	11,2
	Arroyo del Chumbo	
	Arroyo Rincón	

Cañete la Real	Arroyo Barbero	20,1
	Río de las Cuevas	
	Río Guadalteba	
	Arroyo Fuencaliente	
	Arroyo Lavadero	
	Arroyo de la Valona	
Carratraca	Arroyo de las Cañas	7,2
	Arroyo del Cementerio	
	Arroyo del Cucazorra	
Casarabonela	Arroyo de las Cañas	4
	Arroyo Casarabonela	
Casares	Río Guadiaro	1
Cortes de la Frontera	Río Guadiaro	12,1
Cuevas del Becerro	Río de las Cuevas	3
El Burgo	Arroyo Almenara	8,2
	Río Fuentecherina	
	Río Turón	
Estepona	Arroyo Abejeras	15,2
	Arroyo Enmedio	
	Arroyo Guadalobón	
	Río Padrón	
	Río Castor	
	Río Monterroso	
	Río Guadalmanza	
Fuente de Piedra	Arroyo Santillán	3,1
	Arroyo Arenales	
	Arroyo Mari Fernández	

	Arroyo Charcón	
Gaucín	Arroyo Carbonera o Venta	0,4
	Río Guadiaro	
Humilladero	Arroyo Charcón	0,1
Jimera de Líbar	Río Guadiaro	2,2
Jubrique	Río de los Nogueras	0,2
	Río Monardilla	
Manilva	Arroyo Estaquillo	6,2
	Arroyo Alcorrín	
	Arroyo Indiano	
	Río Manilva	
	Arroyo Martagina	
	Arroyo de la Peñuela	
Mollina	Canal de desagüe de la Laguna de Herrera	3,1
	Arroyo Berdún	
	Arroyo de la Zanjilla	
Montejaque	Arroyo Montejaque	0,2
Ronda	Arroyo Culebras	10
	Río Guadiaro	
	Río Guadalcobacín	
	Río Guadallevín	
	Arroyo Sijuela	
Serrato	Riachuelo de Serrato	1,8
	Río de las Cuevas	
Teba	Arroyo del Chumbo	9,9
	Río Guadalteba	
	Arroyo del Torviscal	

	Arroyo Salado	
	Río de la Venta	
Yunquera	Río Plano	1,1
Alhaurín el Grande	Río Fahala	5,1
	Arroyo de la Villa	
	Arroyo Prado Santa María	
	Arroyo Pozo Judío	
Cártama	Río Fahala	10,2
	Río Guadalhorce	
	Arroyo Pozo Judío	
	Arroyo Torres	
	Río Grande	
Coín	Río Seco	6,8
	Río Pereilas	
	Río Nacimiento	
	Arroyo de la Cueva	
	Arroyo Valdeperales	
	Río Fahala	
<b>TOTAL (KM)</b>		<b>168,6</b>

### AFECCIONES A CAMINOS FORESTALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO.

El excepcional temporal de lluvia que se ha experimentado en las provincias de Málaga, Sevilla, y Cádiz la tercera semana de octubre de 2018 han producido numerosos daños sobre las infraestructuras viarias y de uso público de los montes públicos cuya gestión corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La excepcionalidad de las precipitaciones ha provocado gravísimos efectos negativos generalizados, especialmente en la provincia de Málaga.

Los daños detectados, de naturaleza muy diversa, pueden agruparse en

cuatro grandes grupos:

- Rotura parcial o completa del firme, obras de paso y otras infraestructuras que han generado socavones o incluso la desaparición de tramos enteros de camino, que a su vez podrían desembocar en accidentes al no visualizarse con suficiente anticipación dichos problemas.
- Desprendimientos de piedras y tierra (deslizamientos de ladera), cerrando el acceso a algunos tramos de los caminos afectados. La reducción de la explanación útil produce además un gran riesgo para vehículos pesados, debido a la posibilidad de que el terreno ceda y se produzca un vuelco.
- Colmatación de obras de paso con el consiguiente riesgo de inundación y rotura del camino en ese punto ante la llegada de nuevas precipitaciones.
- Destrucción parcial o completa de infraestructuras de uso público.

## PROVINCIA DE CÁDIZ

**TÉRMINOS MUNICIPALES:** Algodonales, Grazalema, Villaleunga, Benaocaz, El Gastor, Ubrique y El Bosque.

**CAMINOS AFECTADOS:** la relación de caminos afectados son los identificados por sus matrículas de acuerdo al Inventario de Caminos Forestales de Andalucía: KN5007, KN5009, KN5010, KN5011, KN5014, KN5015, KN5016, KN5017, KN5018, KN5019, KN5020, KN5021, KN5022, KN5023, KN5024, KN5025, KN5026, KN5027, KN5028, KN5029, KN5030, KN5031, KN5032, KN5033, KN5034, KN5035, KN5036, KN5037, KN5038, KN5039, KN5044, KN5045, KN5046, KN5047, KN5048, KN5049, KN5050, KN5051, KN5052, KN5053, SS6010, KE3001, KN3005, KN3010, KN301, KN3012, KN3013, KN3014, KN3015, KN3016, KN4018, KN3005, KN3006, KN3007, KN3008, KN3012, KN5040, KN5041, KN5042, KE4001, KE4002, KE4003, KE4004, KE4005, KE4006, KE4007, KE4008, KN3011, KN4003, KN4004, KN4005, KN4006, KN4007, KN4008, KN4009, KN4010, KN4011, KN4012, KN4013, KN4014, KN4015, KN4016, KN4017, KN4018, KN4019, KN4020, KN4021, KN5043, KE3001, MO6002, KE3002, KE3003, KE4007, KE4009, KE4010, KE4011, KE4012, KE4013, KE4014, KE4015, KE4016, KE4017, KE4021, MO6002.

## PROVINCIA DE MÁLAGA

**TÉRMINOS MUNICIPALES:** Algatocín, Almargen, Álora, Alpandeire, Antequera, Ardales, Arriate, Atajate, Benalauría, Campillos, Cañete La Real, Carratraca, Cartajima, Casarabonela, Casares, Coín, Cortes de la Frontera, El Burgo, Estepona, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Jimera De Líbar, Jubrique, Júzcar, Manilva, Mollina, Monda, Montejaque, Ojén, Parauta, Pujerra, Sierra De Yeguas. Teba, Tolox y Yunquera.

**CAMINOS AFECTADOS:** la relación de caminos afectados son los identificados por sus matrículas de acuerdo al Inventario de Caminos Forestales de Andalucía: MO3007, MO3002, MO3006, MO2014, MO2003, MO2004, MO2001, MO2002, MO2005, MO2006, MO2014, MN3005, MN1055, MO1001, MN1057, MN1033, MN1030, MN1007, MN1016, MN1013, MO1014, MO1001, MN1059, MN1072, MN1085, MN1089, MO1069, MO1068, MO1072, MO1063, MO1011, MO1006, MN1083, MN1086, MO0002, MO0003, MO1071, MO1074, MO1076, MO0011, MO1080, MO1072, MO1062, MO1070, MO0009, MO1065, MO2055, MO2060, MO2050, MO2066, MO2068, MO2073, MO2067, MS3022, MS3014, MS3005, MS3015, MS3034, MS2038, MS2037, MS2063, MO6006, MO5027, MO5035, MO5034, MO5036, MO4009, MO5025, MO5024, MO6033, MO6040, MO4018, MO4011, MO5026 y MO6033.

## PROVINCIA DE SEVILLA

**TÉRMINOS MUNICIPALES:** Badalotosa, Morón de la Frontera y Écija.

**CAMINOS AFECTADOS:** la relación de caminos afectados son los identificados por sus matrículas de acuerdo al Inventario de Caminos Forestales de Andalucía: SE8001 SE8002, SE8003, SE8004, SE8005, SE8006, SE8007, SE8008, SE8009, SE8010, SE801, SE8012, SE801, SE8014, SE8015, SE900, SE9002, SE400, SE4002, SE4003, SE500, SS4001, SS4002, SS4003, SS5001, SS5002, SS500, SS5006 y SS5023.

Para dar soluciones a estos daños se distinguen dos grandes tipos de actuaciones:

- **Lineales:** consistentes en actuaciones como el escarificado del terreno, refino, planeo, aporte de material de distinta granulometría y otras que garanticen la consecución de un firme suficientemente seguro para el tránsito de los vehículos. Desmontado o reparación de infraestructuras de uso público dañadas que supongan un riesgo para las personas.
- **Puntuales:** retirada de grandes piedras o materiales acumulados o arrastrados, colocación de obras de paso donde sean imprescindibles, reconstrucción de muros, escolleras, gaviones o badenes, vallados de seguridad y refuerzo de puentes. Desmontado o reparación de infraestructuras de uso público dañadas que supongan un riesgo para las personas.

La necesidad de una respuesta rápida por parte de la Administración Pública justifica la imposibilidad de tramitar el expediente de contratación para su ejecución por los procedimientos ordinario y de urgencia previstos en la legislación de contratos del sector público y exigen la aplicación del procedimiento excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Sector Público, por lo que el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 25 de octubre de 2018, ha declarado de emergencia las actuaciones necesarias para la restauración de los cauces, infraestructuras hidráulicas y caminos forestales afectados por las lluvias torrenciales de octubre de 2018 en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Las actuaciones a realizar son las determinadas en el Anexo de esta solicitud, con una valoración estimada de ejecución material conforme al detalle del Anexo.

En cuanto a la financiación de este crédito extraordinario, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la inclusión en el presupuesto de las Comunidades Autónomas de una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Por su parte, el párrafo cuarto del apartado cuarto del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de fondo de contingencia.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio no dispone de los fondos necesarios para acometer la totalidad de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños causados por el temporal, por lo que se propone la habilitación de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones de emergencia para la restauración de varios cauces públicos, infraestructuras hidráulicas y caminos forestales en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla afectadas por las lluvias torrenciales de octubre de 2018, por un importe de **tres millones de euros (3.000.000 €)** en la partida presupuestaria que proceda y con cargo al fondo de contingencia.



EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: José Luis Hernández Garijo

ANEXO

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Sistema Guadalhorce-Limonero.

Presas.

Adecuación y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica de Guadalhorce inundada hasta la primera planta	500.000,00 €
Reparación de los órganos de desagüe de las tres presas dañados por erosiones, acumulación de arrastres, etc.	150.000,00 €
Reposición de instalaciones eléctricas, equipos de bombeo y drenaje de las galerías	90.000,00 €
Reparación de accesos, caminos de servicio, viales, etc, en el entorno de las presas.	500.000,00 €
Reposición de los equipos de auscultación y trabajos de revisión del estado de las infraestructuras.	50.000,00 €
Reparación de filtraciones y desperfectos en inmuebles (oficinas, casa del Conde, etc)	120.000,00 €

Canales de riego y abastecimiento

Tramo I. Reapertura y reparación del Canal, totalmente cortado por desprendimientos (tunel nº 1, Roahuevos), con roturas cajeros	400.000,00 €
Canal Principal Margen Dcha. Protección cimentaciones portasifón Río Pereilas y puente camino servicio Río Grande	120.000,00 €
Caminos de servicio (desprendimientos, deslizamientos y firmes)	210.000,00 €
Reposición de instalaciones electromecánicas (Compuertas, valvulería, etc.)	50.000,00 €

Trasvase Guadiaro – Majaceite

Reparación y restitución del camino de acceso	85.000,00 €
Reparación y reposición de elementos de control y equipos electromecánicos en nueva ubicación	250.000,00 €
Nueva acometida eléctrica	15.000,00 €

CAUCES PÚBLICOS PROVINCIA DE MÁLAGA

(*) <u>CONCEPTO</u>	<u>MEDICIÓN</u>	<u>PRECIO/ UNIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Limpieza y acondicionamiento de cauces afectados por lluvias, con medios manuales y mecánicos (retroexcavadora, camiones...), incluyendo retirada de material vegetal, excavación y retirada de material sobrante, refino de taludes y limpieza de obras de fábrica, con acopio y extendido de sobrantes en la zona próxima a la actuación.	168,6 Km	15.095,32 €	2.545.070,95 €

**CAMINOS FORESTALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO**

<b>PROVINCIA DE CÁDIZ</b>	
Reparación de firme, aporte de material, limpieza de cunetas, desbroce y retirada de vegetación, construcción y limpieza de pasos de agua.	100.000 €
<b>PROVINCIA DE MÁLAGA</b>	
Reparación de firme, aporte de material, limpieza de cunetas, desbroce y retirada de vegetación, construcción y limpieza de pasos de agua, losas de hormigón y escolleras. Desmontado, demolición y/o sustitución de infraestructuras de uso público dañadas.	650.000 €
<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>	
Reparación de firme, aporte de material, limpieza de cunetas, desbroce y retirada de vegetación, construcción y limpieza de pasos de agua y losas de hormigón	250.000 €

**ACTUACIONES URGENTES POR PERSONAL DE AMAYA**

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía ha desplazado con urgencia personal a los lugares afectados por las inundaciones para colaborar en las tareas encaminadas a paliar los daños ocasionados. Este personal no ha podido dedicarse a las tareas habituales de trabajos forestales, lo que ha supuesto un gasto aproximado a los 400.000 € que no puede financiarse por la vía ordinaria de la Agencia, por lo que se solicita que este gasto extraordinario y urgente sea incluido y compensado desde el fondo de contingencia	400.000,00 €
---	--------------



Fecha: 25/10/2018

N.Rfa.: VC.CG/IRS

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
Ilmo. Sr. Viceconsejero

Asunto: actuaciones de emergencia para la restauración de infraestructuras hidráulicas y caminos forestales afectados por lluvias torrenciales de octubre de 2018

**C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n**  
**Edificio Torretriana – 8ª Planta**  
**41071-Sevilla**

Como continuación de mi escrito de esta misma fecha por el que solicito la habilitación de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones de emergencia para la restauración de los daños ocurridos en las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla afectadas por las lluvias torrenciales de octubre de 2018, por un importe de **tres millones de euros (3.000.000 €)** con cargo al fondo de contingencia, le comunico que con este suplemento de crédito se acometerán las siguientes actuaciones:

- La totalidad de las actuaciones de restauración de los caminos forestales y otras infraestructuras de uso público, que han sido valoradas en 1.000.000 de euros.
- De las actuaciones de restauración de las infraestructuras hidráulicas afectadas se acometerán las siguientes:

**Sistema Guadalhorce-Limonero.**

**Presas.**

Adecuación y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica de Guadalhorce inundada hasta la primera planta	500.000,00 €
Reparación de los órganos de desagüe de las tres presas dañados por erosiones, acumulación de arrastres, etc.	150.000,00 €
Reposición de instalaciones eléctricas, equipos de bombeo y drenaje de las galerías	90.000,00 €
Reparación de accesos, caminos de servicio, viales, etc, en el entorno de las presas.	500.000,00 €
Reposición de los equipos de auscultación y trabajos de revisión del estado de las infraestructuras.	50.000,00 €
Reparación de filtraciones y desperfectos en inmuebles (oficinas, casa del Conde, etc)	120.000,00 €
	<b>1.410.000,00 €</b>

**Canales de riego y abastecimiento**

Caminos de servicio (desprendimientos, deslizamientos y firmes)	210.000,00 €
Reposición de instalaciones electromecánicas (Compuertas, valvulería, etc.)	50.000,00 €
	<b>260.000,00€</b>

**Trasvase Guadiaro – Majaceite**

Reparación y restitución del camino de acceso	85.000,00 €
Reparación y reposición de elementos de control y equipos electromecánicos en nueva ubicación	250.000,00 €
Nueva acometida eléctrica	15.000,00 €
	<b>350.000,00€</b>

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: José Luis Hernández Garijo



**OBRAS DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LA  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Código:64oxu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ JUAN MARIA MARTI MASIP	FECHA	25/10/2018
ID. FIRMA	64oxu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS	PÁGINA	1/6

**1. ANTECEDENTES**

La Agencia Estatal de Meteorología estableció desde el viernes día 19 de octubre de 2018 diferentes umbrales de alerta por lluvia en la provincia de Málaga para los dos días siguientes, declarándose el nivel Rojo de alerta al final del sábado día 20, con previsión de lluvia acumulada en 24 horas superior a 100 l/m<sup>2</sup>.

Desde el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) Hidrosur, que cubre las cuencas de gestión intracomunitaria, se trasladó dicha información a los sistemas de explotación afectados, manteniendo una constante vigilancia para facilitar información que permitiera la adecuada explotación de las infraestructuras hidráulicas propias y la toma de decisiones por parte de Protección Civil.

En la siguiente tabla se reflejan las precipitaciones acumuladas más significativas, en litros por metro cuadrado, del los días 20 y 21 de Octubre de 2018, así como el total acumulado en el evento completo, los valores máximos diarios históricos en el SAIH Hidrosur y los periodos de retorno equivalentes para las precipitaciones del día 21 (se marcan en rojo las estaciones donde se han superado dichos valores históricos):

Nombre Estación	Precip. Acum. 20/10/2018	Precip. Acum. 21/10/2018	Precip. Acum. TOTAL	Máx. Histórico diario *	PERIODOS DE RETORNO
RÍO TURÓN (ARDALES) (MA)	25.90	<b>372.30</b>	398.20	93.30	>T500
EMBALSE DEL GUADALTEBA (MA)	44.30	<b>273.20</b>	317.50	86.30	>T500
EMBALSE CONDE DE GUADALHORCE (MA)	50.80	<b>256.60</b>	307.40	89.90	>T500
PUJERRA (MA)	38.70	247.00	285.70	251.20	T500
RONDA (MA)	39.10	<b>201.50</b>	240.60	111.70	T200
REPETIDOR LA ENCANTADA (MA)	9.70	<b>168.10</b>	177.80	89.70	T100
RÍO GENAL (JUBRIQUE) (MA)	15.40	162.70	178.10	163.70	T25
LOS REALES (MA)	10.20	137.50	147.70	164.10	T10
LAGUNA DE FUENTE PIEDRA (MA)	4.20	<b>134.00</b>	138.20	90.90	T200
CANAL DE LA ENCANTADA (MA)	5.50	<b>117.90</b>	123.40	83.90	T25
CASARABONELA (MA)	5.00	111.80	116.80	160.40	T5
CUEVAS DEL BECERRO (MA)	30.80	<b>99.70</b>	130.50	84.70	T5
RÍO GUADALHORCE (BOBADILLA) (MA)	3.10	92.50	95.60	135.10	T25
RÍO GRANDE (LAS MILLANAS) (MA)	29.20	85.30	114.50	123.10	T2

A su vez, según Aemet, registró en su red los siguientes valores acumulados en 24 horas el día 21,



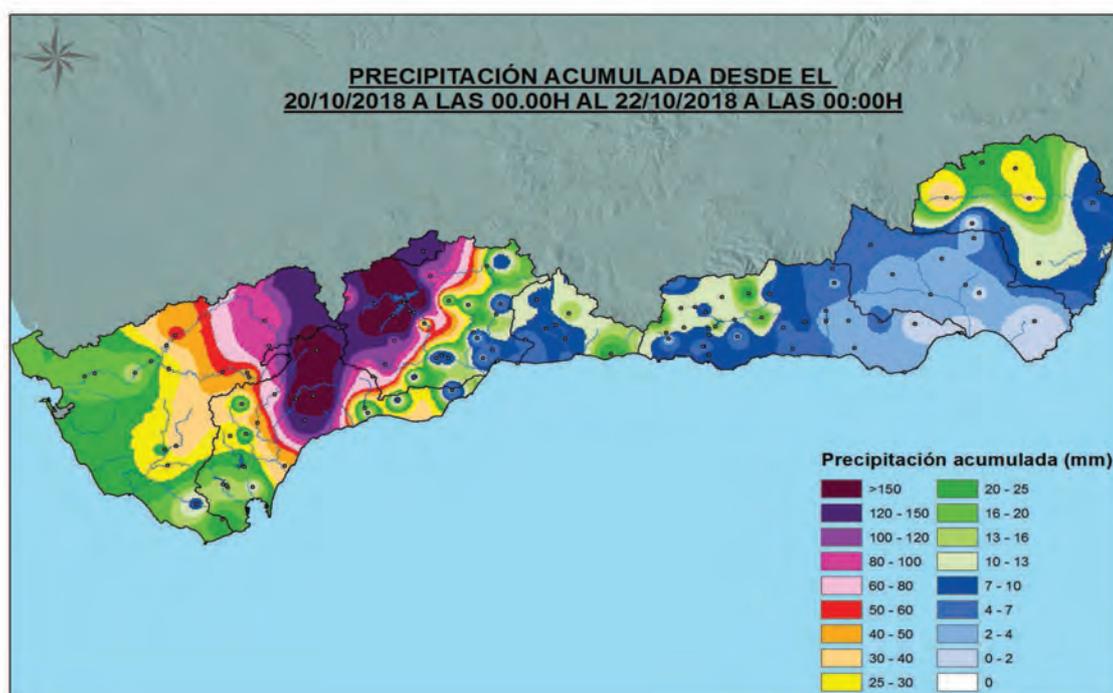
C/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es  
Telf. 671 530 476.

Código:640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	25/10/2018
	JUAN MARIA MARTI MASIP		
ID. FIRMA	640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS	PÁGINA	2/6

Nombre Estación	Precipitación acumulada 21/10 /2018
Alpandeire	<b>399,4</b>
Bobadilla	247,6
Ronda	220,4
Fuente Piedra	164,4

En el siguiente mapa puede observarse claramente que las precipitaciones se han concentrado fundamentalmente en la cabecera de la cuenca del río Guadalhorce, en la que existen infraestructuras de regulación, en cabecera de los ríos Guadiaro y Genal (Serranía de Ronda), así como en la zona Oeste de la Costa del Sol Occidental. Básicamente el Oeste de la provincia de Málaga.



Agua arriba de los embalses del Guadalhorce, las lluvias registradas han generado caudales extraordinarios, también con niveles que superan registros históricos, que han provocado que se inundaran superficies sin antecedentes de tal situación, produciendo cuantiosos daños.

Por el contrario, aguas abajo de las presas, aunque en la margen derecha las precipitaciones han sido también significativas pero de menor cuantía que los registros de aguas arriba, el efecto laminador de los embalses, con niveles medio-bajo de llenado al inicio del episodio de lluvia, ha permitido absorber sin problemas las avenidas generadas, sin desaguar en ningún momento del episodio caudal alguno, por lo que prácticamente no ha habido incidencias en el cauce del río Guadalhorce, aunque sí en la cuenca propia de los ríos y arroyos de la margen derecha, principalmente el río Grande.



C/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es  
Telf. 671 530 476.

Código:640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ JUAN MARIA MARTI MASIP	FECHA	25/10/2018
ID. FIRMA	640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS	PÁGINA	3/6

De forma similar, en la cuenca del río Guadiaro y su afluente el río Genal, sin regulación, se han alcanzado niveles históricos en los cauces, produciendo cuantiosos daños.

**2. AFECCIONES A INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS.**

En lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas de titularidad autonómica, el temporal de lluvia ha producido daños fundamentalmente en el ámbito del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y del subsistema I-2, cuenca del río Guadiaro, concretamente en la toma del trasvase Guadiaro-Majaceite.

Los desperfectos en el Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero se han producido en las propias infraestructuras de regulación (Presas) y en las instalaciones de su entorno (Edificios, accesos, viales, urbanización, etc) así como en los canales de abastecimiento y riego y sus caminos de servicio, aguas abajo de los embalses, viéndose impedido actualmente el suministro de agua para abastecimiento de la ciudad de Málaga desde los embalses afectados, proveyéndose ahora, con limitaciones, desde los embalses de Limonero y Casasola, así como desde otras fuentes de recursos coyunturales y con el auxilio de la zona Este de la provincia (Axarquía).

En el caso del Trasvase Guadiaro-Majaceite, los desperfectos en la toma en el río Guadiaro, incluido su acceso, impiden el funcionamiento de una infraestructura imprescindible para garantizar aportaciones que aseguren el abastecimiento de agua a las poblaciones del Consorcio de Abastecimiento de la Zona Gaditana, sobre todo en la época en que la posibilidad de trasvasar es mayor.

Los caminos de acceso se han visto afectados por desprendimiento de taludes y escolleras, así como por hundimientos, concretamente, a las instalaciones de las presas del Guadalhorce no pudo acceder hasta las 15 horas del domingo día 21, a pesar de disponer de cuatro rutas diferentes, permaneciendo actualmente cortada alguna de ellas. El estado actual de los caminos dificulta el acceso del personal de mantenimiento a las instalaciones de las presas, impidiendo su inspección y maniobra, lo cual incumple la normativa de seguridad de presas, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad , como de cara a garantizar la seguridad laboral de los trabajadores.

En lo que respecta a las instalaciones, se han visto dañados elementos funcionales indispensables para la seguridad de las presas (desagües de fondo) como los canales y conducciones que permiten distribuir los recursos hídricos desde las presas a los usuarios.

Resulta imprescindible, en unas infraestructuras tan singulares como las presas observar estrictamente las condiciones establecidas en los planes de explotación, para garantizar la seguridad de las personas y los bienes en su área de influencia.

Resulta indispensable tanto desde el punto de vista de seguridad como de cara a garantizar el abastecimiento de las poblaciones reparar urgentemente los accesos y las instalaciones afectadas, antes de que se produzcan nuevas lluvias.

Por ello, se considera necesario acometer estas reparaciones mediante la tramitación de emergencia prevista en el Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

Con carácter general, las actuaciones a acometer se describen a continuación:



C/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es  
Telf. 671 530 476.

Código:640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	25/10/2018
	JUAN MARIA MARTI MASIP		
ID. FIRMA	640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS	PÁGINA	4/6

**Sistema Guadalhorce-Limonero.**

Presas.

- Adecuación y puesta en funcionamiento de la Central Hidroeléctrica de Guadalhorce inundada hasta la primera planta 500.000,00 €
  - Reparación de los órganos de desagüe de las tres presas dañados por erosiones, acumulación de arrastres, etc. 150.000,00 €
  - Reposición de instalaciones eléctricas, equipos de bombeo y drenaje de las galerías. 90.000,00 €
  - Reparación de accesos, caminos de servicio, viales, etc, en el entorno de las presas. 500.000,00 €
  - Reposición de los equipos de auscultación y trabajos de revisión del estado de las infraestructuras. 50.000,00 €
  - Reparación de filtraciones y desperfectos en inmuebles (oficinas, casa del Conde, etc) 120.000,00 €
- 1.410.000,00 €**

Canales de riego y abastecimiento.

- Tramo I. Reapertura y reparación del Canal, totalmente cortado por desprendimientos (tunel nº 1, Roahuevos), con roturas cajeros. 400.000,00 €
  - Canal Principal Margen Dcha. Protección cimentaciones portasifón Río Pereilas y puente camino servicio Río Grande. 120.000,00 €
  - Caminos de servicio (desprendimientos, deslizamientos y firmes) 210.000,00 €
  - Reposición de instalaciones electromecánicas (Compuertas, valvulería, etc.) 50.000,00 €
- 780.000,00 €**

**Trasvase Guadiaro – Majaceite**

- Reparación y restitución del camino de acceso. 85.000,00 €
  - Reparación y reposición de elementos de control y equipos electromecánicos en nueva ubicación. 250.000,00 €
  - Nueva acometida eléctrica 15.000,00 €
- 350.000,00 €**
- TOTAL 2.540.000,00 €**

**3. CONCLUSIONES.**

De todo lo anterior, y ante la situación de afección a la seguridad de las personas y a los suministros básicos de agua a la población, tanto existente como la que pudiera producirse con nuevos episodios de precipitaciones, no necesariamente de alta intensidad, resulta la necesidad de acometer mediante la tramitación de emergencia prevista en el Artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las obras de reparación en el sistema de explotación de Guadalhorce-Limonero y en el trasvase Guadiaro-Majaceite en la cuenca del río Guadiaro, de acuerdo con la correspondiente estimación de presupuesto, que se recoge en la tabla adjunta y que asciende a un total de **2.540.000,00 €**.



C/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
e-mail: dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es  
Telf. 671 530 476.

Código:640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	25/10/2018
	JUAN MARIA MARTI MASIP		
ID. FIRMA	640xu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS	PÁGINA	5/6

Como corresponde a obras de emergencia, una vez ejecutadas se justificaran con memoria técnica de detalle, en base a las mediciones y preciso de unidades de obra establecidos en la oferta del contratista y en su caso, la tarifa de medio propio.

El Subdirector de Explotación

La Directora General de Infraestructuras y  
Explotación del Agua

Fdo.: Juan María Martí Masip

Fdo.: Inmaculada Cuenca Fernández



C/ Marqués de Nervión, nº 40. 41071 Sevilla.  
e-mail: [dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es](mailto:dg-infraestructura.agua@juntadeandalucia.es)  
Telf. 671 530 476.

Código:64oxu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	PATROCINIO INMACULADA CUENCA FERNANDEZ	FECHA	25/10/2018
	JUAN MARIA MARTI MASIP		
ID. FIRMA	64oxu697J0BVECq7A/6rg4X26YarNS	PÁGINA	6/6

**INFORME DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL DE LLUVIAS DE OCTUBRE DE 2018 EN DETERMINADOS CAMINOS FORESTALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA, SEVILLA Y CÁDIZ.**

**1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

El excepcional temporal de lluvia que se ha experimentado en las provincias de Málaga, Sevilla, y Cádiz la tercera semana de octubre de 2018 han producido numerosos daños sobre las infraestructuras viarias y de uso público de los montes públicos cuya gestión corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La excepcionalidad de las precipitaciones ha provocado gravísimos efectos negativos generalizados, especialmente en la provincia de Málaga.

El mantenimiento de la red viaria de los montes públicos (y por extensión de todos los terrenos forestales) es fundamental para garantizar el tránsito de las personas en condiciones de seguridad. Además, las infraestructuras dañadas suponen una dificultad añadida para el resto de funcionalidades de los caminos forestales, entre las que se encuentran, incluso, la conexión núcleos de población.

Con carácter general, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio aborda la conservación de los caminos forestales y las infraestructuras de uso público mediante expedientes de obra y servicio que incluyen anualmente un importante esfuerzo presupuestario para el mantenimiento y mejora progresiva de este tipo de infraestructuras.

No obstante, se ha confirmado tras una primera evaluación en campo que no es posible atender con ellos la naturaleza de los daños imprevistos existentes por lo que se plantea inevitablemente una actuación de emergencia ante los acontecimientos catastróficos acaecidos.

La longitud del trazado de los caminos forestales dañados implica que haya sido necesario realizar un generoso esfuerzo de evaluación y valoración de los daños y que a pesar de ello, no sea posible conocer todos y cada uno de los puntos afectados.

La situación económica actual y la premura de tiempo hacen imposible abordar todos los daños existentes aplicando en cada caso una solución completamente definitiva. Se trata por tanto de priorizar las acciones para aquellos puntos críticos de mayor riesgo para las personas y los bienes, donde los daños impiden o dificultan seriamente el tránsito para los vehículos de personas, de vigilancia o extinción de incendios forestales. Para lograr esta necesaria priorización se ha tenido en cuenta en cuenta la existencia de alternativas de tránsito a los caminos dañados. Además, con vistas a atender todos los puntos críticos detectados se han propuesto soluciones ágiles y económicas. La misma estrategia se ha seguido para las infraestructuras dañadas de uso público.

**2.- NATURALEZA DE LOS DAÑOS.**

Los daños detectados de naturaleza muy diversa, pueden agruparse en cuatro grandes grupos:

- Rotura parcial o completa del firme, obras de paso y otras infraestructuras que han generado



Código:640xu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	25/10/2018
ID. FIRMA	640xu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi	PÁGINA	1/4

socavones o incluso la desaparición de tramos enteros de camino, que a su vez podrían desembocar en accidentes al no visualizarse con suficiente anticipación dichos problemas.

- Desprendimientos de piedras y tierra (deslizamientos de ladera), cerrando el acceso a algunos tramos de los caminos afectados. La reducción de la explanación útil produce además un gran riesgo para vehículos pesados, debido a la posibilidad de que el terreno ceda y se produzca un vuelco.
- Colmatación de obras de paso con el consiguiente riesgo de inundación y rotura del camino en ese punto ante la llegada de nuevas precipitaciones.
- Destrucción parcial o completa de infraestructuras de uso público.

**3.- TIPOS DE ACTUACIONES NECESARIAS.**

Para dar soluciones a estos daños se distinguen dos grandes tipos de actuaciones:

- Lineales: consistentes en actuaciones como el escarificado del terreno, refino, planeo, aporte de material de distinta granulometría y otras que garanticen la consecución de un firme suficientemente seguro para el tránsito de los vehículos. Desmontado o reparación de infraestructuras de uso público dañadas que supongan un riesgo para las personas.
- Puntuales: retirada de grandes piedras o materiales acumulados o arrastrados, colocación de obras de paso donde sean imprescindibles, reconstrucción de muros, escolleras, gaviones o badenes, vallados de seguridad y refuerzo de puentes. Desmontado o reparación de infraestructuras de uso público dañadas que supongan un riesgo para las personas.

**4.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS DAÑOS: PRESUPUESTO ESTIMADO DE CARÁCTER PROVISIONAL.**

La evaluación económica de los daños una vez priorizados ha permitido diferenciar la necesaria actuación entre cada uno de los siguientes términos municipales.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

TÉRMINOS MUNICIPALES: Badalotosa, Morón de la Frontera y Écija.

CAMINOS AFECTADOS: la relación de caminos afectados son los identificados por sus matrículas de acuerdo al Inventario de Caminos Forestales de Andalucía: SE8001 SE8002, SE8003, SE8004, SE8005, SE8006, SE8007, SE8008, SE8009, SE8010, SE801, SE8012, SE801, SE8014, SE8015, SE900, SE9002, SE400, SE4002, SE4003, SE500, SS4001, SS4002, SS4003, SS5001, SS5002, SS500, SS5006 y SS5023.

UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR: Reparación de firme, aporte de material, limpieza de cunetas, desbroce y retirada de vegetación, construcción y limpieza de pasos de agua y losas de hormigón.

PRESUPUESTO ESTIMADO: 250.000 euros.



Código:640xu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	25/10/2018
ID. FIRMA	640xu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi	PÁGINA	2/4

## **PROVINCIA DE MÁLAGA**

TÉRMINOS MUNICIPALES: Algatocín, Almargen, Álora, Alpandeire, Antequera, Ardales, Arriate, Atajate, Benalauría, Campillos, Cañete La Real, Carratraca, Cartajima, Casarabonela, Casares, Coin, Cortes de la Frontera, El Burgo, Estepona, Faraján, Fuente de Piedra, Gaucín, Genalguacil, Humilladero, Igualeja, Jimera De Líbar, Jubrique, Júzcar, Manilva, Mollina, Monda, Montejaque, Ojén, Parauta, Pujerra, Sierra De Yeguas. Teba, Tolox y Yunquera.

CAMINOS AFECTADOS: la relación de caminos afectados son los identificados por sus matrículas de acuerdo al Inventario de Caminos Forestales de Andalucía: MO3007, MO3002, MO3006, MO2014, MO2003, MO2004, MO2001, MO2002, MO2005, MO2006, MO2014, MN3005, MN1055, MO1001, MN1057, MN1033, MN1030, MN1007, MN1016, MN1013, MO1014, MO1001, MN1059, MN1072, MN1085, MN1089, MO1069, MO1068, MO1072, MO1063, MO1011, MO1006, MN1083, MN1086, MO0002, MO0003, MO1071, MO1074, MO1076, MO0011, MO1080, MO1072, MO1062, MO1070, MO0009, MO1065, MO2055, MO2060, MO2050, MO2066, MO2068, MO2073, MO2067, MS3022, MS3014, MS3005, MS3015, MS3034, MS2038, MS2037, MS2063, MO6006, MO5027, MO5035, MO5034, MO5036, MO4009, MO5025, MO5024, MO6033, MO6040, MO4018, MO4011, MO5026 y MO6033.

Imágenes de caminos dañados.



INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO: senderos, miradores, áreas recreativas, miradores, observatorios y otras infraestructuras (cerramientos).

UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR: Reparación de firme, aporte de material, limpieza de cunetas, desbroce y retirada de vegetación, construcción y limpieza de pasos de agua, losas de hormigón y escolleras. Desmontado, demolición y/o sustitución de infraestructuras de uso público dañadas.

PRESUPUESTO ESTIMADO: 650.000 euros.

## **PROVINCIA DE CÁDIZ**

TÉRMINOS MUNICIPALES: Algodonales, Grazalema, Villaleunga, Benaocaz, El Gastor, Ubrique y El Bosque.

CAMINOS AFECTADOS: a relación de caminos afectados son los identificados por sus matrículas de acuerdo al Inventario de Caminos Forestales de Andalucía: KN5007, KN5009, KN5010, KN5011, KN5014, KN5015,

Código:640xu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	25/10/2018
ID. FIRMA	640xu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi	PÁGINA	3/4

KN5016, KN5017, KN5018, KN5019, KN5020, KN5021, KN5022, KN5023, KN5024, KN5025, KN5026, KN5027, KN5028, KN5029, KN5030, KN5031, KN5032, KN5033, KN5034, KN5035, KN5036, KN5037, KN5038, KN5039, KN5044, KN5045, KN5046, KN5047, KN5048, KN5049, KN5050, KN5051, KN5052, KN5053, SS6010, KE3001, KN3005, KN3010, KN301, KN3012, KN3013, KN3014, KN3015, KN3016, KN4018, KN3005, KN3006, KN3007, KN3008, KN3012, KN5040, KN5041, KN5042, KE4001, KE4002, KE4003, KE4004, KE4005, KE4006, KE4007, KE4008, KN3011, KN4003, KN4004, KN4005, KN4006, KN4007, KN4008, KN4009, KN4010, KN4011, KN4012, KN4013, KN4014, KN4015, KN4016, KN4017, KN4018, KN4019, KN4020, KN4021, KN5043, KE3001, MO6002, KE3002, KE3003, KE4007, KE4009, KE4010, KE4011, KE4012, KE4013, KE4014, KE4015, KE4016, KE4017, KE4021, MO6002.

UNIDADES DE OBRA A EJECUTAR: Reparación de firme, aporte de material, limpieza de cunetas, desbroce y retirada de vegetación, construcción y limpieza de pasos de agua.

PRESUPUESTO ESTIMADO: 100.000 euros.

**EL PRESUPUESTO ESTIMADO DE CARÁCTER PROVISIONAL ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE: 1.000.000 EUROS.**

Dichas actuaciones deberán ser ejecutadas por el procedimiento de EMERGENCIA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (B.O.E. núm 272 de 7/11/2017).

Se propone que la ejecución sea llevada a cabo por la “Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.” (TRAGSA) en un plazo de ejecución máximo de 45 días.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)  
EL JEFE DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN DEL MEDIO NATURAL,

Fdo.: Jaime González Seco



Código:64oxu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JAIME GONZALEZ SECO	FECHA	25/10/2018
ID. FIRMA	64oxu867YTTEF7i2eJvTaT6sIcGuEi	PÁGINA	4/4

Fecha: la de la firma electrónica

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Su referencia:

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

Nuestra referencia: SGT/SPGE

C/Juan Antonio de Vizarrón, S/N

Asunto: Solicitud financiación Fondo de Contingencia

Edificio Torretriana

41092- SEVILLA

Conforme al Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

Mediante la presente solicitud se pone de manifiesto la necesidad urgente de reparar los daños producidos como consecuencia de las excepcionales precipitaciones sobrevenidas durante la noche del 20 al 21 de octubre del presente año, en los siguientes tramos de carreteras de la Comunidad Autónoma:

1.- Carretera A-379, entre los PK 9+500 y 11+500.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-379, en el término municipal de Puente Genil, próximo al núcleo urbano del Poblado de la Mina, que soporta un IMD de 4.015 veh/día, y un 5% de vehículos pesados. Se produjo el corte de la carretera y tras su reapertura la funcionalidad de la misma ha quedado severamente afectada, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.

Hasta la fecha, las intervenciones realizadas por los Servicios de Conservación han sido la limpieza de la zona, la limitación de la velocidad en el tramo a 40 km/h y la señalización de advertencia de peligro y firme deslizante.



C/ Pablo Picasso, S/N. 41071 Sevilla  
Telf.: 955926800 - Fax.: 955926721  
Correo-e: [atencionciudadano.cfv@juntadeandalucia.es](mailto:atencionciudadano.cfv@juntadeandalucia.es)

<b>Código:</b>	BY5747531JWR02NaLWCLyLXP8kw08	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO RODRIGUEZ REYES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/5



Así, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en la carretera A-379, la solución propuesta consiste en la reparación de los taludes erosionados mediante escollera concertada con hormigón, limpieza de cauces, cunetas y obras de fábrica, refuerzo del firme deteriorado, revestimiento de las cunetas insuficientes, y mejora de la capacidad hidráulica de la obra de drenaje, tanto a la entrada como a la salida, mediante la demolición de la zona afectada y mejora de la embocadura de la obra de drenaje.

2.- Carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351:

- En la carretera A-92, se han producido cortes totales de la misma en el pk 79+100, por inundación de ambas calzadas, producidas por el desbordamiento del arroyo salado, cuyo caudal sobrepasó la A-92 con más de un metro por encima. Una vez han vuelto las aguas a su cauce, los daños ocasionados, han sido erosiones en cunetas, elementos de seguridad del puente como son las barandillas y barreras de seguridad que han desaparecido, las vías de servicio aledañas han sufrido el arrastre y la erosión del firme. Por último, el cerramiento de la Autovía en las inmediaciones del arroyo, también han desaparecido.
- En el PK 96+500, 99+500 y 117+000 de la A-92 se han formado balsas de agua y depósitos de barro, que afectaron a la calzada derecha y que obligaron a cortar la calzada derecha al tráfico, habiendo quedado muy afectados los caminos de servicio en las inmediaciones de estos puntos, así como el cerramiento.
- En la carretera A-353, entre las poblaciones de Martín de la Jara y Pedrera, ha sufrido la invasión de la calzada por grandes lenguas de barro, provenientes de las fincas de olivar colindantes, cuya cota queda por encima de la carretera y debido a la gran cantidad de agua caída, la tierra ha sido arrastrada hacia la carretera y ha producido el empuje y rotura de cunetas revestidas en una longitud de 3.500 m. aproximadamente.
- En las carreteras A-451 y A-351, además de las limpiezas generalizadas de elementos de drenaje tanto longitudinal como transversal, en algunos puntos habrá que colocar malla de triple torsión, ya que algunas se encuentran deterioradas por la fuerza de la caída de las piedras, también es necesario la reposición de la capa de rodadura en el firme en varios tramos, donde la inundación de la calzada ha producido el deterioro y levantamiento de parte del aglomerado.
- En el resto de carreteras la actuación se centra en limpieza de cunetas y casi la totalidad de las ODTs que discurren en este sector así como de pequeños deslizamientos, reconstrucción de los tramos de cuneta hormigonada que han sido destruidos y la instalación de barrera bionda de protección nueva en los tramos donde ha desaparecido.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por las carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351, sufriendo las mismas cortes parciales o totales de la vía y quedando gravemente deterioradas para la circulación de vehículos por las mismas, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.



<b>Código:</b>	BY5747531JWR02NaLWCLyLXP8kw08	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO RODRIGUEZ REYES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/5



Hasta la fecha, las intervenciones realizadas por los Servicios de Conservación han sido las imprescindibles para poder restituir el tráfico por las vías afectadas, retirando los depósitos de barro, piedras, ramas de árboles y demás obstáculos en calzada, y señalizando, en su caso, los cortes producidos en las carreteras e indicando los posibles itinerarios alternativos.

Así, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en las carreteras, la solución propuesta consiste en la limpieza y reparación de las cunetas, taludes, firmes y elementos funcionales de las carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351.

3.- Carretera A-366, perteneciente a la red autonómica y situada en la zona oeste de la provincia de Málaga, entre las comarcas de Ronda y Sierra de las Nieves:

- En las zonas con taludes de desmonte en suelos, se han producido deslizamientos de piedras y barro que han terminado invadiendo la calzada y, aunque provisionalmente se han despejado, es necesario proceder a su limpieza definitiva. En algunos puntos es necesario colocar malla de triple torsión, ya que algunas se encuentran deterioradas por la fuerza de la caída de las piedras.
- Debido a la fuerza del agua se han producido importantes erosiones en las cunetas que afectan a la plataforma al haber socavado en muchos lugares la misma, lo que obliga a proteger estas zonas mediante el relleno y posterior construcción de cunetas revestidas.
- La excepcionalidad de la cantidad de lluvia que cayó generó la incapacidad de las obras de drenaje transversal en los PP.KK. 1+900 y 3+000, lo que provocó el corte de la carretera con el peligro que supone para la seguridad vial de los usuarios de la vía. Debido a la gran cantidad de agua que aportan los arroyos, dos días después el agua sigue circulando por encima de la calzada en el P.K. 3+000 de la citada carretera.
- Tras las fuertes lluvias, se ha detectado también que tras la gran cantidad de agua que ha atravesado por encima de la carretera, en algunos tramos se ha producido un lavado de finos en la capa de rodadura y un deterioro del firme, lo que la hace más susceptible tanto a los esfuerzos tangenciales como a los esfuerzos cortantes horizontales, es decir, a las maniobras de aceleración y deceleración. Esas frenadas han hecho que aumenten las zonas de peladuras ya que al generarse un pequeño punto de desprendimiento y sufrir en esa zona frenadas, se desprende cada vez más material, siendo peligrosa la circulación. Esto hace que por motivos de seguridad vial, sobre todo de los motoristas, sea preciso su reparación.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-366, en la que, dada la crecida de un arroyo próximo a la localidad de Ronda a la altura del P.K. 1+900, la carretera estuvo cortada en dicho punto durante gran parte del domingo 21 de octubre. Actualmente hay un estrechamiento de paso debido a que la fuerza del agua destruyó uno de los carriles de circulación. La carretera ha quedado gravemente deteriorada para la circulación de vehículos por la misma, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.



<b>Código:</b>	BY5747531JWR02NaLWCLyLXP8kw08	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO RODRIGUEZ REYES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/5



Hasta la fecha, las intervenciones realizadas por los Servicios de Conservación han sido la retirada de las piedras y barro de la calzada, y colocación de señales de indicación de peligro y de reducción de velocidad, dada la peligrosidad al transitar por la misma.

Así, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en la carretera A-366, la solución propuesta consiste en la limpieza de las cunetas y obras de fábrica, el saneo de los materiales inestables de los taludes de desmonte, la formación de nuevos taludes de terraplén en los lugares donde la fuerza del agua ha erosionado y ha formado grandes cárcavas, la construcción de muros de escollera, la reconstrucción de bermas y construcción de cunetas revestidas, la colocación de mallas de triple torsión y la extensión de una capa de aglomerado en las zonas que han quedado más afectadas por las lluvias.

Por todo lo descrito, queda justificada una situación que supone grave peligro, contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 2.351.032,67 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la disposición de los terrenos, ya que todas las intervenciones se realizarían dentro del espacio de dominio público. Del mismo modo, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Todas las intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de un mes.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para esta Consejería, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

En cuanto a la financiación de este suplemento de crédito, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, el párrafo cuarto del apartado 4 del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.



<b>Código:</b>	BY5747531JWR02NaLWCLyLXP8kw08	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO RODRIGUEZ REYES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/5



Atendiendo a dicho requerimiento legal, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, recoge, en el capítulo V del estado de gastos consolidado, la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, por un importe total de 16.000.000 euros.

Es por ello que se propone la habilitación de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones descritas, que se encuentran en trámite de declaración de emergencia por esta Consejería, por importe de 2.351.032,67 euros a la Sección 16 "Consejería de Fomento y Vivienda", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general".

El saldo disponible actualmente a nivel de vinculante está destinado a la financiación de otras actuaciones de Emergencia que ya se encuentran declaradas o pendientes de declarar por el Consejero de Fomento y Vivienda y que se financiarán con cargo a las anualidades 2018 y 2019.

El referido suplemento de crédito se financiará con cargo al citado Fondo de Contingencia, Sección 31 "Gastos diversas Consejerías", Programa Presupuestario 6.3.B "Imprevistos y funciones no clasificadas", Capítulo V "Fondo de Contingencia", artículo 50 "Dotación al Fondo de Contingencia", según Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Se adjunta como documentación complementaria, las memorias justificativas remitidas por la Dirección General de Infraestructuras de esta Consejería.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Fernando Rodríguez Reyes.



<b>Código:</b>	BY5747531JWR02NaLWCLyLXP8kw08	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO RODRIGUEZ REYES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5



**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA, PARA ACOMETER LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS POR TEMPORALES EN LA A-379 ENTRE EL P.K. 9+500 Y EL P.K. 11+500, DE CASARICHE A LA CARLOTA POR PUENTE GENIL. T.M. PUENTE GENIL. (CÓRDOBA).**

Conforme al Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar la necesidad urgente de reparación de los daños producidos en la carretera A-379, entre los PK 9+500 y 11+500, como consecuencia de las excepcionales precipitaciones sobrevenidas en esta zona la noche entre el 20 y el 21 de octubre de 2018. Este fenómeno meteorológico ocasionó la inundación de la calzada a lo largo del tramo, provocando daños en los taludes de la carretera y colmatando cunetas y cauces, así como desperfectos en el firme.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-379, en el Término Municipal de Puente Genil, próximo al núcleo urbano del Poblado de la Mina, que soporta un IMD de 4.015 veh/día, y un 5% de vehículos pesados. Se produjo el corte de la carretera y tras su reapertura la funcionalidad de la misma ha quedado severamente afectada, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.

Hasta la fecha, las intervenciones realizadas por los Servicios de Conservación han sido la limpieza de la zona, la limitación de la velocidad en el tramo a 40 km/h y la señalización de advertencia de peligro y firme deslizante.

Así, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en la carretera A-379, la solución propuesta consiste en la reparación de los taludes erosionados mediante escollera concertada con hormigón, limpieza de cauces, cunetas y obras de fábrica, refuerzo del firme deteriorado, revestimiento de las cunetas insuficientes, y mejora de la capacidad hidráulica de la obra de drenaje, tanto a la entrada como a la salida, mediante la demolición de la zona afectada y mejora de la embocadura de la obra de drenaje.



<b>Código:</b>	BY574909XTATVlb4GpULMbgz4dbfgM	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



Todas las intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de un mes.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En la A-379, el estado en el que ha quedado la carretera, tras las intensas precipitaciones sobrevenidas la noche entre el 20 y el 21 de octubre de 2018, suponen un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 198.900,38 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la disposición de los terrenos, ya que todas las intervenciones se realizarían dentro del espacio de dominio público. Del mismo modo, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

En cuanto a la financiación de este suplemento de crédito, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, el párrafo cuarto del apartado 4 del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

Atendiendo a dicho requerimiento legal, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, recoge, en el capítulo V del estado de gastos consolidado, la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, por un importe total de 16.000.000 euros.

Es por ello que se propone la habilitación de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones de REPARACIÓN DE DAÑOS POR TEMPORALES EN LA A-379 ENTRE EL P.K. 9+500 Y EL P.K. 11+500, DE CASARICHE A LA CARLOTA POR PUENTE GENIL. T.M. PUENTE GENIL. (CÓRDOBA), que se encuentran en trámite de declaración de emergencia por la Consejería de Fomento y Vivienda, por importe de 198.900,38 euros, que será aplicado según lo siguiente:



<b>Código:</b>	BY574909XTATVlb4GpULMbgz4dbfgM	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



- 198.900,38 euros a la Sección 16 "Consejería de Fomento y Vivienda", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

El saldo disponible actualmente a nivel de vinculante (Art.68) por la Consejería de Fomento y Vivienda está destinado a la financiación de otras actuaciones de Emergencia que ya se encuentran declaradas o pendientes de declarar por el Consejero de Fomento y Vivienda y que se financiarán con cargo a las anualidades 2018 y 2019.

El referido suplemento de crédito se financiará con cargo al citado Fondo de Contingencia, Sección 31 "Gastos diversas Consejerías", Programa Presupuestario 6.3.B "Imprevistos y funciones no clasificadas", Capítulo V "Fondo de Contingencia", artículo 50 "Dotación al Fondo de Contingencia", según Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario.- Fdo. Luis A. Barroso Párraga  
VºBº. El Director General de Infraestructuras.- Fdo. Jesús Huertas García



<b>Código:</b>	BY574909XTATVlb4GpULMbgz4dbfgM	<b>Fecha</b>	25/10/2018	
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA, PARA ACOMETER LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CUNETAS, TALUDES, FIRMES Y ELEMENTOS FUNCIONALES EN LAS CARRETERAS: A-92, A- 353, A-451, A-451A Y A-351. TT.MM. OSUNA, EL SAUCEJO, ÉCIJA Y PEDRERA (SEVILLA).**

Conforme al Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar la necesidad urgente de reparación de los daños producidos en las carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A Y A-351 como consecuencia de las intensas precipitaciones sobrevenidas los días 20 y 21 de octubre de 2018. Este fenómeno meteorológico ocasionó una importante avenida de agua y arrastre de materiales que han ocasionado una serie de incidencias de consideración:

- En la carretera A-92, se han producido cortes totales de la misma en el pk 79+100, por inundación de ambas calzadas, producidas por el desbordamiento del arroyo salado, cuyo caudal superó la A-92 con más de un metro por encima. Una vez han vuelto las aguas a su cauce, los daños ocasionados, han sido erosiones en cunetas, elementos de seguridad del puente como son las barandillas y barreras de seguridad que han desaparecido, las vías de servicio aledañas han sufrido el arrastre y la erosión del firme. Por último, el cerramiento de la Autovía en las inmediaciones del arroyo, también han desaparecido.
- En el PK 96+500, 99+500 y 117+000 de la A-92 se han formado balsas de agua y depósitos de barro, que afectaron a la calzada derecha y que obligaron a cortar la calzada derecha al tráfico, habiendo quedado muy afectados los caminos de servicio en las inmediaciones de estos puntos, así como el cerramiento.
- En la carretera A-353, entre las poblaciones de Martín de la Jara y Pedrera, ha sufrido la invasión de la calzada por grandes lenguas de barro, provenientes de las fincas de olivar colindantes, cuya cota queda por encima de la carretera y debido a la gran cantidad de agua caída, la tierra ha sido arrastrada hacia la carretera y ha producido el empuje y rotura de cunetas revestidas en una longitud de 3.500 m. aproximadamente.
- En las carreteras A-451 y A-351, además de las limpiezas generalizadas de elementos de drenaje tanto longitudinal como transversal, en algunos puntos habrá que colocar malla de triple torsión,



<b>Código:</b>	BY57471506RTBP5PfQ055ThJLQXVKE	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



ya que algunas se encuentran deterioradas por la fuerza de la caída de las piedras, también es necesario la reposición de la capa de rodadura en el firme en varios tramos, donde la inundación de la calzada ha producido el deterioro y levantamiento de parte del aglomerado.

- En el resto de carreteras la actuación se centra en limpieza de cunetas y casi la totalidad de las ODTs que discurren en este sector así como de pequeños deslizamientos, reconstrucción de los tramos de cuneta hormigonada que han sido destruidos y la instalación de barrera bionda de protección nueva en los tramos donde ha desaparecido.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por las carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351, sufriendo las mismas cortes parciales o totales de la vía y quedando gravemente deterioradas para la circulación de vehículos por las mismas, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.

Hasta la fecha, las intervenciones realizadas por los Servicios de Conservación han sido las imprescindibles para poder restituir el tráfico por las vías afectadas, retirando los depósitos de barro, piedras, ramas de árboles y demás obstáculos en calzada, y señalizando, en su caso, los cortes producidos en las carreteras e indicando los posibles itinerarios alternativos.

Así, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en las carreteras, la solución propuesta consiste en la limpieza y reparación de las cunetas, taludes, firmes y elementos funcionales de las carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351.

Todas las intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de un mes.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En la A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351, el estado en el que han quedado las carreteras, tras las intensas precipitaciones sobrevenidas los días 20 y 21 de octubre de 2018, suponen un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 1.050.000,00 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la disposición de los terrenos, ya que todas las intervenciones se realizarían dentro del espacio de dominio público. Del mismo modo, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

En cuanto a la financiación de este suplemento de crédito, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito



<b>Código:</b>	BY57471506RTBP5PfQ055ThJLQXVKE	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, el párrafo cuarto del apartado 4 del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

Atendiendo a dicho requerimiento legal, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, recoge, en el capítulo V del estado de gastos consolidado, la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, por un importe total de 16.000.000 euros.

Es por ello que se propone la habilitación de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones de LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CUNETAS, TALUDES, FIRMES Y ELEMENTOS FUNCIONALES EN LAS CARRETERAS: A-92, A-353, A-451, A-451A Y A-351. TT.MM. OSUNA, EL SAUCEJO, ÉCIJA Y PEDRERA (SEVILLA), que se encuentran en trámite de declaración de emergencia por la Consejería de Fomento y Vivienda, por importe de 1.050.000,00 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 1.050.000,00 euros a la Sección 16 "Consejería de Fomento y Vivienda", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

El saldo disponible actualmente a nivel de vinculante (Art.68) por la Consejería de Fomento y Vivienda está destinado a la financiación de otras actuaciones de Emergencia que ya se encuentran declaradas o pendientes de declarar por el Consejero de Fomento y Vivienda y que se financiarán con cargo a las anualidades 2018 y 2019.

El referido suplemento de crédito se financiará con cargo al citado Fondo de Contingencia, Sección 31 "Gastos diversas Consejerías", Programa Presupuestario 6.3.B "Imprevistos y funciones no clasificadas", Capítulo V "Fondo de Contingencia", artículo 50 "Dotación al Fondo de Contingencia", según Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario.- Fdo. Luis A. Barroso Párraga  
VºBº. El Director General de Infraestructuras.- Fdo. Jesús Huertas García

<b>Código:</b>	BY57471506RTBP5PfQ055ThJLQXVKE	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3



**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA, PARA ACOMETER LA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CALZADA, TALUDES Y OTROS ELEMENTOS FUNCIONALES EN LA CARRETERA A-366, DE RONDA A COÍN. T.T.M.M. RONDA, EL BURGO, YUNQUERA y ALOZAINA. (MÁLAGA).**

Conforme al Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento y Vivienda las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, considerando que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar la necesidad urgente de reparación de los daños producidos en la carretera A-366, perteneciente a la red autonómica y situada en la zona oeste de la provincia de Málaga, entre las comarcas de Ronda y Sierra de las Nieves, como consecuencia de las excepcionales precipitaciones sobrevenidas en esta zona el pasado 21 de octubre de 2018, con precipitaciones acumuladas superiores a los 300 l/m<sup>2</sup>. Este fenómeno meteorológico ocasionó erosiones, desprendimientos, inundaciones de calzada y cortes parciales debidos a caída de barro y piedras de dimensiones considerables. Tras el episodio de lluvia excepcional, se han inspeccionado las carreteras y se han detectado los siguientes daños:

- En las zonas con taludes de desmonte en suelos, se han producido deslizamientos de piedras y barro que han terminado invadiendo la calzada y, aunque provisionalmente se han despejado, es necesario proceder a su limpieza definitiva. En algunos puntos es necesario colocar malla de triple torsión, ya que algunas se encuentran deterioradas por la fuerza de la caída de las piedras.
- Debido a la fuerza del agua se han producido importantes erosiones en las cunetas que afectan a la plataforma al haber socavado en muchos lugares la misma, lo que obliga a proteger estas zonas mediante el relleno y posterior construcción de cunetas revestidas.
- La excepcionalidad de la cantidad de lluvia que cayó generó la incapacidad de las obras de drenaje transversal en los PP.KK. 1+900 y 3+000, lo que provocó el corte de la carretera con el peligro que supone para la seguridad vial de los usuarios de la vía. Debido a la gran cantidad de agua que aportan los arroyos, dos días después el agua sigue circulando por encima de la calzada en el P.K. 3+000 de la citada carretera.
- Tras las fuertes lluvias, se ha detectado también que tras la gran cantidad de agua que ha atravesado por encima de la carretera, en algunos tramos se ha producido un lavado de finos en la capa de rodadura y un deterioro del firme, lo que la hace más susceptible tanto a los esfuerzos



<b>Código:</b>	BY574725BWQ0MLIdAwgLk2DJ2NGaLT	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



tangenciales como a los esfuerzos cortantes horizontales, es decir, a las maniobras de aceleración y deceleración. Esas frenadas han hecho que aumenten las zonas de peladuras ya que al generarse un pequeño punto de desprendimiento y sufrir en esa zona frenadas, se desprende cada vez más material, siendo peligrosa la circulación. Esto hace que por motivos de seguridad vial, sobre todo de los motoristas, sea preciso su reparación.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-366, en la que, dada la crecida de un arroyo próximo a la localidad de Ronda a la altura del P.K. 1+900, la carretera estuvo cortada en dicho punto durante gran parte del domingo 21 de octubre. Actualmente hay un estrechamiento de paso debido a que la fuerza del agua destruyó uno de los carriles de circulación. La carretera ha quedado gravemente deteriorada para la circulación de vehículos por la misma, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.

Hasta la fecha, las intervenciones realizadas por los Servicios de Conservación han sido la retirada de las piedras y barro de la calzada, y colocación de señales de indicación de peligro y de reducción de velocidad, dada la peligrosidad al transitar por la misma.

Así, para reparar los daños producidos y evitar nuevos deterioros en la carretera A-366, la solución propuesta consiste en la limpieza de las cunetas y obras de fábrica, el saneo de los materiales inestables de los taludes de desmonte, la formación de nuevos taludes de terraplén en los lugares donde la fuerza del agua ha erosionado y ha formado grandes cárcavas, la construcción de muros de escollera, la reconstrucción de bermas y construcción de cunetas revestidas, la colocación de mallas de triple torsión y la extensión de una capa de aglomerado en las zonas que han quedado más afectadas por las lluvias.

Todas las intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de un mes.

En cuanto a la valoración económica previa, la solución excede en su cuantía de los límites para tramitar un contrato menor de obras, siendo claramente una "situación que supone grave peligro", contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia. En la A-366, el estado en el que ha quedado la carretera, tras las intensas precipitaciones sobrevenidas el día 21 de octubre de 2018, suponen un grave peligro para la seguridad vial.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 1.102.132,29 euros. Debemos indicar que no es necesario realizar expropiaciones para la disposición de los terrenos, ya que todas las intervenciones se realizarían dentro del espacio de dominio público. Del mismo modo, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.



<b>Código:</b>	BY574725BWQ0MLIdAwgLk2DJ2NGaLT	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



En cuanto a la financiación de este suplemento de crédito, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, el párrafo cuarto del apartado 4 del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

Atendiendo a dicho requerimiento legal, la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, recoge, en el capítulo V del estado de gastos consolidado, la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, por un importe total de 16.000.000 euros.

Es por ello que se propone la habilitación de un suplemento de crédito para financiar las actuaciones de LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CALZADA, TALUDES Y OTROS ELEMENTOS FUNCIONALES EN LA CARRETERA A-366, DE RONDA A COÍN. T.T.M.M. RONDA, EL BURGO, YUNQUERA y ALOZAINA. (MÁLAGA), que se encuentran en trámite de declaración de emergencia por la Consejería de Fomento y Vivienda, por importe de 1.102.132,29 euros, que será aplicado según lo siguiente:

- 1.102.132,29 euros a la Sección 16 "Consejería de Fomento y Vivienda", Programa 51B "Movilidad e Infraestructuras viarias y de Transportes", Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 "Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general", Subconcepto 00 "Bienes destinados al uso general", para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

El saldo disponible actualmente a nivel de vinculante (Art.68) por la Consejería de Fomento y Vivienda está destinado a la financiación de otras actuaciones de Emergencia que ya se encuentran declaradas o pendientes de declarar por el Consejero de Fomento y Vivienda y que se financiarán con cargo a las anualidades 2018 y 2019.

El referido suplemento de crédito se financiará con cargo al citado Fondo de Contingencia, Sección 31 "Gastos diversas Consejerías", Programa Presupuestario 6.3.B "Imprevistos y funciones no clasificadas", Capítulo V "Fondo de Contingencia", artículo 50 "Dotación al Fondo de Contingencia", según Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.



El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario.- Fdo. Luis A. Barroso Párraga  
VºBº. El Director General de Infraestructuras.- Fdo. Jesús Huertas García

<b>Código:</b>	BY574725BWQ0MLIdAwgKk2DJ2NGaLT	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Firmado Por</b>	JESÚS HUERTAS GARCÍA LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3



**INFORME PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE TRAMITAR CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA LOS GASTOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN QUE SE ORIGINAN COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS CATASTRÓFICOS PRODUCIDOS EN INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS QUE HAN SIDO DAÑADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES ACAECIDAS LOS DÍAS 20 A 22 OCTUBRE DE 2018 EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA, SEGÚN LA CUANTIFICACIÓN DE SU ARREGLO.**

Como consecuencia de las lluvias torrenciales que tuvieron lugar entre los días 20 y 22 del presente mes de octubre en toda la Comunidad pero de manera intensa en las provincias de Málaga y Cádiz, se han producido en los centros del sistema sanitario público que se detallan a continuación de Andalucía daños de carácter catastrófico que han requerido la adopción de actuaciones de reparación y reposición inmediatas en orden a garantizar la seguridad y normal funcionamiento de los centros afectados.

Ante esta situación se ha procedido por parte de los órganos de contratación de las provincias de Málaga y Cádiz ha dictar las correspondientes resoluciones de declaración de Tramitación de Emergencia para afrontar los gastos que son ineludibles y de inmediata ejecución.

El detalle de las actuaciones de reparación y reposición que se han puesto en marcha en los centros más afectados de las provincias de Málaga y Cádiz son las siguientes

**1) CENTRO DE SALUD DE CAMPILLOS (MÁLAGA):**

a) Descripción hechos:

En la zona norte de Málaga se han producido lluvias intensas desde la tarde del sábado 20 de octubre hasta la tarde del domingo 21 de octubre, afectando dichas lluvias de manera intensa a la zona de Campillos, generándose riadas e inundaciones en la zona que afectaron intensamente al centro de salud de Campillos debido a la ubicación del mismo.

b) Daños producidos y cuantificación:

Los principales daños están relacionados con mobiliario, equipamiento, instalaciones y cerramientos del centro, exponiéndose a continuación las necesidades detectadas y su cuantificación:

<b>Código:</b>	6hwMS720PFIRMAhpZXaQ51A7gm8VYD	<b>Fecha</b>	29/10/2018	
<b>Firmado Por</b>	HORACIO PIJUAN GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/4	

Descripción	Unidades	Coste unidad	Total
Reparación forjado sanitario	1	50.000 º	50.000 º
Reparación grietas interiores	1	12.000 º	12.000 º
Reparación muro perimetral	1	6.000 º	6.000 º
Pintura exterior e interior del centro	1	9.000 º	9.000 º
Sustitución de techo	175	6 º	1.050 º
Limpieza saneamiento y cloración	1	4.000 º	4.000 º
Armarios	21	400 º	8.400 º
Almacén fichero	2	400 º	800 º
Muebles estar personal	4	450 º	1.800 º
Papeleras	18	45 º	810 º
Biombo	1	175 º	175 º
Mesas	18	350 º	6.300 º
Cajoneras	8	250 º	2.000 º
Rampa rehabilitación	1	900 º	900 º
Muebles rehabilitación	2	800 º	1.600 º
Sillas de 5 ruedas	20	300 º	6.000 º
Sillón	3	450 º	1.350 º
Estanterías	2	350 º	700 º
Peldaños camillas	6	80 º	480 º
Mesitas auxiliares	8	150 º	1.200 º
Taquillas	22	375 º	8.250 º
Puertas	28	450 º	12.600 º
Reparación camilla eléctrica	1	200 º	200 º
Reparación puerta automática	1	800 º	800 º
Chasis equipo RX	2	3.000 º	6.000 º
Equipo de radiología	1	15.000 º	15.000 º
Electrocardiógrafo	1	3.500 º	3.500 º
Centrífuga	1	3.500 º	3.500 º
Desfibrilador	1	7.500 º	7.500 º
Ordenador	3	8.000 º	24.000 º
Impresora	1	800 º	800 º
Camilla rehabilitación	1	6.000 º	6.000 º
Colchonetas educación sanitaria	20	300 º	6.000 º

**Total**

**208.715 º**

<b>Código:</b>	6hWMS720PFIRMAhpZXaQ51A7gm8VYD	<b>Fecha</b>	29/10/2018
<b>Firmado Por</b>	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4



## 2) HOSPITAL DE JEREZ (CÁDIZ):

### a) Descripción hechos:

Las importantes lluvias que cayeron sobre la ciudad de Jerez en la tarde del sábado, 20 de octubre, han afectado al Hospital en diferentes áreas. Concretamente:

- i) Un pasillo de acceso a la UCI
- ii) Una zona que rodea a los paritorios
- iii) Un pasillo del área de salud mental de agudos

Tras desplazarse allí la dirección del hospital, junto con personal de mantenimiento de guardia para evaluar las incidencias, se han comprobado todos los daños y se han tomado las medidas pertinentes para solucionar estas eventualidades. Concretamente, se han habilitado un nuevo paso para la UCI y se han desatascado los bajantes del área de salud mental de agudos y de paritorios

Además, la lluvia ha provocado el movimiento y caída parcial de plaquetas de la fachada del edificio de Consultas Externas del Hospital de Jerez, lo que ha obligado a vallar y delimitar la zona mientras se realiza la revisión del exterior de las cuatro plantas.

### b) Cuantificación daños:

El coste de los trabajos de pintura, revisión, fijación de plaquetas y reparación de cubiertas asciende aproximadamente a **65.000 euros**.

## 3) CENTRO DE SALUD DE ESTEPONA OESTE (MÁLAGA):

### a) Descripción hechos:

Afectada la zona del Área de urgencias que se trasladó a la planta superior y en menos de una hora estaba operativa.

Se han realizado labores de limpieza y evaluando daños en esa zona: material sanitario, medicamentos, 8 impresoras, 2 neveras, área de descanso de profesionales, sala de observación de sillones, bajos de las puertas, techo de la sala de fisioterapia, centro del techo de la sala de enfermería, techo del Área de Maternidad y ecógrafo.

### b) Cuantificación daños:

La Valoración estimada de reparación de los daños ocasionados por las lluvias es de un importe total de **56.100 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

- i) Obras de Impermeabilizar 40.000 €
- ii) Reparación pintura interior 6.000 €
- iii) Equipamiento informático 4.500 €
- iv) Neveras 700 €
- v) Mobiliario 4.000 €
- vi) Material fungible 900 €

Código:	6hwMS720PFIRMAhpZXaQ51A7gm8VYD	Fecha	29/10/2018
Firmado Por	HORACIO PIJUAN GONZALEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/4





Teniendo en cuenta que dado lo avanzado del ejercicio presupuestario las partidas presupuestarias a las que habría que asignar los gastos por importe de 329.815€ consecuencia de las actuaciones de tramitación de emergencia para la reparación y reposición se encuentran asignadas a gastos ya comprometidos o programados, se propone la imputación de los gastos derivados de las actuaciones de emergencia de reparación de los daños catastróficos producidos en los centros del SSPA de las provincias de Málaga y Cádiz detallados al Fondo de Contingencia .

### EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

<b>Código:</b>	6hWMS720PFIRMAhpZXaQ51A7gm8VYD	<b>Fecha</b>	29/10/2018	
<b>Firmado Por</b>	HORACIO PIJUAN GONZALEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4	



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LOS ACONTECIMIENTOS CLIMATOLÓGICOS ACAECIDOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ.

### Antecedentes

Por la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz se ha emitido memoria justificativa de los acontecimientos acaecidos en la tarde del 20 de octubre del presente año. Las fuertes lluvias han provocado inundación del pasillo de acceso a la UCI, zona periférica que rodea a los quirófanos de paritorios, almacén cercano de obstetricia y pasillo de acceso a salud mental de agudos. Se produjo movimiento y caída parcial de plaquetas de la fachada del edificio de consultas externas que ha obligado a vallar y delimitar la zona mientras se realiza la revisión del exterior de las cuatro plantas. En las zonas de pasillo de acceso a la UCI quedó inutilizada temporalmente y muy dañada tras el análisis realizado de la misma manera que el pasillo de acceso a Salud Mental.

Ante estas circunstancias se ha procedido a iniciar las tareas de restablecimiento de las condiciones de seguridad y adecuación sobre la cubierta impermeable que se encuentra encima del pasillo de la UCI, paritorios y Salud Mental. Se han de impermeabilizar y pintar las paredes y techos de las zonas dañadas y es imprescindible también la fijación de todas las plaquetas del edificio de consultas externas. Dichas actuaciones ascienden a 65.000 €.

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas por la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A, nº 69, de 11 de abril), de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la LCSP de 8 de noviembre,

### RESUELVE

Declarar la tramitación de emergencia de las actuaciones propuestas al objeto de reparar de forma inmediata las instalaciones al estado de conservación y funcionamiento previo a los incidentes del día 20 de octubre de 2018 para garantizar la seguridad.

EL DIRECTOR GERENTE

<b>Código:</b>	6hWMS864PFIRMaygpnIrlzM2gU38rm	<b>Fecha</b>	29/10/2018
<b>Firmado Por</b>	FERNANDO FORJA PAJARES		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES A LLEVAR A CABO EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA AFECTADOS POR LAS LUVIAS TORRENCIALES PRODUCIDAS EN ESTA PROVINCIA EN LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. En la provincia de Málaga se han producido lluvias intensas desde la tarde del sábado 20 de octubre hasta la tarde del domingo 21 de octubre, afectando dichas lluvias de manera intensa a la zona Norte y a la Costa Oeste de dicha provincia. Y muy especialmente, a las localidades de Campillos y de Estepona, generándose riadas e inundaciones en las zonas que afectaron intensamente a los Centros de Salud de Campillos y de Estepona, debido a las ubicaciones de los mismos.
2. Estas lluvias torrenciales alcanzaron los 222 litros por metro cuadrado en la localidad de Estepona y 317 litros por metro cuadrado en la localidad de Campillos.
3. La situación excepcional implicó la activación del nivel 2 del Plan de Emergencia de Riesgo de Inundaciones, y se activo a la Unidad Militar de Emergencias, que permaneció en Campillos desde el domingo 21 hasta el miércoles 24 de octubre de 2018.
4. Asimismo, en la mañana del domingo 21 de octubre, se produjo el fallecimiento de un bombero del consorcio provincial de bomberos tras haber sido arrastrado por la corriente en el arroyo del Hoyero, entre Campillos y Sierra de Yeguas.
5. Las incidencias ocurridas en las carreteras de la provincia de Málaga implicaron el corte de las mismas en:
  - La A 92 entre los kilómetros 77 y 79.
  - La A-366 en el kilómetro 1 (Ronda) y entre los kilómetros 25 y 28 en ambos sentidos (El Burgo).
  - La A-365 entre los puntos kilométricos 10 y 15, en Sierra de Yeguas.
  - La A-7278 entre los puntos kilométricos 0 y 10 en Teba.
  - La MA-6404 (del 0 al 9) en el municipio de Campillos.

<b>Código:</b>	6hWMS836PFIRMA4HocFzEgUHLN6yLA	<b>Fecha</b>	29/10/2018
<b>Firmado Por</b>	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/5





- La A-365, de Sierra de Yeguas a Fuente de Piedra.
- La A-7279, también en Sierra de Yeguas
- La carretera MA-5401 entre los kilómetros 0 y 19, en Casarabonela.

La riada que se produjo en Campillos produjo que el Centro de Salud de Campillos se inundaran, la zona de consultas, radiodiagnóstico, zona de urgencias, zona de educación sanitaria y rehabilitación, extracciones, zonas comunes y la zona de instalaciones. Asimismo se produjo el colapso de parte del muro perimetral del centro y pérdida de cimentación en zona de educación sanitaria. Los principales daños están relacionados con mobiliario, equipamiento, instalaciones y cerramientos del centro, ascendiendo su cuantificación total a **208.715 €**. En la **Tabla I** de esta resolución se recoge la relación detallada y valorada de los daños.

6. Las lluvias torrenciales de en Estepona produjeron inundaciones en el Centro de Salud de dicha localidad, que afectaron a zona de consultas, servicio de radiodiagnósticos, maternidad, sala de fisioterapia, área de urgencias, dañando la sala de máquinas, los cuadros eléctricos, el almacén y la impermeabilización del techo del centro. Los principales daños están relacionados con mobiliario, equipamiento médico e informático, instalaciones e impermeabilización, ascendiendo su cuantificación total a **56.100 €**. En la **Tabla II** de esta resolución se recoge la relación detallada y valorada de los daños.
7. Los daños causados en ambos Centros de Salud impiden la prestación de la asistencia sanitaria siendo necesaria su inmediata subsanación para poder atender la atención sanitaria primaria de las localidades de Campillos y Estepona. Esta situación grave impide que puedan resolverse mediante la tramitación de los procedimientos ordinarios de contratación, ni mediante la tramitación urgente de los mismos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 120, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código:	6hWMS836PFIRMA4HocFzEgUHLN6yLA	Fecha	29/10/2018
Firmado Por	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/5





- Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA nº 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, y entre ellos en materia de contratación administrativa, modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJS nº 22, de 3 de febrero).

### RESUELVO

En virtud de la delegación de competencias que en materia de contratación administrativa me delega la citada Resolución de 2 de abril de 2013, RESUELVO declarar de emergencias y autorizar la contratación de los servicios, suministros y obras e infraestructuras a las que se ha hecho mención en los antecedentes de hechos de esta resolución, por los importes que se indican a continuación, y con las limitaciones del art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

- Importe Centro Salud Campillos: **208.715 €.**
- Importe Centro Salud Estepona: **56.100 €.**

El Director Gerente del Hospital  
Regional U. de Málaga

Código:	6hWMS836PFIRMA4HocFzEgUHLN6yLA	Fecha	29/10/2018
Firmado Por	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/5



**TABLA I**  
**Centro salud Campillos**

Descripción	Unidades	Coste unidad	Total
Reparación forjado sanitario	1	50.000 €	50.000 €
Reparación grietas interiores	1	12.000 €	12.000 €
Reparación muro perimetral	1	6.000 €	6.000 €
Pintura exterior e interior del centro	1	9.000 €	9.000 €
Sustitución de techo	175	6 €	1.050 €
Limpieza saneamiento y cloración	1	4.000 €	4.000 €
Armarios	21	400 €	8.400 €
Almacén fichero	2	400 €	800 €
Muebles estar personal	4	450 €	1.800 €
Papeleras	18	45 €	810 €
Biombo	1	175 €	175 €
Mesas	18	350 €	6.300 €
Cajoneras	8	250 €	2.000 €
Rampa rehabilitación	1	900 €	900 €
Muebles rehabilitación	2	800 €	1.600 €
Sillas de 5 ruedas	20	300 €	6.000 €
Sillón	3	450 €	1.350 €
Estanterías	2	350 €	700 €
Peldaños camillas	6	80 €	480 €
Mesitas auxiliares	8	150 €	1.200 €
Taquillas	22	375 €	8.250 €
Puertas	28	450 €	12.600 €
Reparación camilla eléctrica	1	200 €	200 €
Reparación puerta automática	1	800 €	800 €
Chasis equipo RX	2	3.000 €	6.000 €
Equipo de radiología	1	15.000 €	15.000 €
Electrocardiógrafo	1	3.500 €	3.500 €
Centrífuga	1	3.500 €	3.500 €
Desfibrilador	1	7.500 €	7.500 €
Ordenador	3	8.000 €	24.000 €
Impresora	1	800 €	800 €
Camilla rehabilitación	1	6.000 €	6.000 €
Colchonetas educación sanitaria	20	300 €	6.000 €

**Total**

**208.715 €**

<b>Código:</b>	6hWMS836PFIRMA4HocFzEgUHLN6yLA	<b>Fecha</b>	29/10/2018
<b>Firmado Por</b>	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/5





**TABLA II**

**Centro Salud Estepona**

- i) Obras de Impermeabilizar 40.000 €
- ii) Reparación pintura interior 6.000 €
- iii) Equipamiento informático 4.500 €
- iv) Neveras 700 €
- v) Mobiliario 4.000 €
- vi) Material fungible 900 €

**Importe Total: 56.100 €**

<b>Código:</b>	6hWMS836PFIRMA4HocFzEgUHLN6yLA	<b>Fecha</b>	29/10/2018
<b>Firmado Por</b>	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/5





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
D. Antonio José Valverde Asencio  
Viceconsejero  
C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Edificio Torretriana (8ª Planta)  
41092, Sevilla

Asunto: Solicitud fondo contingencia 2018.

Como consecuencia del temporal de lluvia de los pasados días 20 y 21 de octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros docentes de nuestra Comunidad que requieren de actuaciones inmediatas por parte de esta Consejería.

Es por ello, que adjunto le remito una memoria justificativa y una relación de actuaciones valoradas, elaboradas por la Agencia Pública Andaluza de Educación, para la solicitud de crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencia recogido en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Sevilla, 29 de octubre de 2018

LA VICECONSEJERA

A blue ink signature is written over a circular official seal. The seal features a central figure and the text 'CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN' around the perimeter.

Elena Marín Bracho



**ACUERDO DE 30 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE DECLARAN DE  
EMERGENCIA LAS OBRAS DETALLADAS EN EL ANEXO ADJUNTO**

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería, según el detalle que se acompaña como Anexo, mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018 mediante una Memoria –Solicitud de la Agencia Pública de fecha 30 de Octubre de 2018.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 120 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP)

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	tFc2e934HLXGXQMWEBzKQy1iwJgxnP	PÁGINA	1/2



### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Declarar de emergencia las obras detalladas en el Anexo adjunto.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 120 de la LCSP se podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida de las actuaciones indicadas en el anexo adjunto conforme al régimen excepcional indicado en el referido artículo

Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar las actuaciones que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en la ley.

**TERCERO.-** El importe de las actuaciones declaradas de emergencia ascenderá a un máximo de quinientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis euros (593.816 €).

En Camas (Sevilla)

EL DIRECTOR GENERAL

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	tFc2e934HLXGXMWEBzKQy1iwJgxnP	PÁGINA	2/2



## MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL

### FONDO DE CONTINGENCIA 2018

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan generarse a lo largo del ejercicio.

Así mismo, el párrafo segundo del artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, recoge la inclusión en el estado de gastos del presupuesto, del denominado Fondo de Contingencia.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 152 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con cargo al mencionado crédito se financiarán, cuando proceda créditos extraordinarios, suplementos de crédito y ampliaciones, no pudiéndose en ningún caso utilizar para dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria. Su aplicación se decidirá por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Como consecuencia del fuerte temporal de lluvia acaecido entre los días 20 y 21 de Octubre, se han producido una serie de incidencias en los centros educativos de Andalucía, concretamente en la provincia de Málaga, que requieren de actuaciones inmediatas por parte de la Consejería, según el detalle que se acompaña como Anexo, mediante ejecuciones urgentes para regularizar el normal funcionamiento de los centros.

Como quiera que el desarrollo de las políticas de infraestructuras educativas de la enseñanza no universitaria se financian a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y el crédito asignado a la Agencia en 2018 para esta finalidad se encuentra destinado en su totalidad a las actuaciones del Plan de Infraestructuras 2018, aprobado por Consejo Rector de 26 de Diciembre de 2017, y siendo las necesidades aquí expuestas necesidades no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, es por lo que se propone elevar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la solicitud de 593.816 € de crédito extraordinario a esta Agencia, con cargo al Fondo de Contingencia de 2018.

En Camas (Sevilla),

EL DIRECTOR GENERAL

FIRMADO POR	JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	FECHA	30/10/2018
ID. FIRMA	tFc2e887HMZYDJmtLW/aPLafgI/HfE	PÁGINA	1/2

ANEXO

DAÑOS POR LLUVIAS TORRENCIALES OCTUBRE 2018 (SEGÚN INFORME 25/10/2018)

MÁLAGA							
CÓDIGO CENTRO	NIVEL	DENOMINACIÓN	D	INCIDENCIA	ACTUACIÓN	VALORACIÓN ESTIMADA	OBSERVACIONES
29001868	I.E.S.	Camilo José Cela	Campillos	Entrada de agua, barro y restos varios en las plantas bajas de los edificios, afectando a las estancias y sus instalaciones. Derrumbe de varios muros en zonas exteriores y pistas deportivas.	Medidas urgentes de eliminación de escombros, limpieza zona afectada y colocación vallado provisional	25.420,00 €	
					Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido	111.694,00 €	
29002009	C.E.I.P.	María Auxiliadora	Carratraca	Derrumbe de muro en zona de pistas polideportivas, impactando con la edificación colindante y lavado de tierras bajo las pistas.	Medidas urgentes de eliminación de escombros, limpieza zona afectada y ejecución de muro para evitar corrimiento de tierras	146.310,00 €	Estimación económica sujeta a revisión una vez realizado el Estudio Geotécnico y condicionada a la solución constructiva que arroje el mismo, por lo que se podría dar una variación económica sustancialmente superior a la estimada. Posible pilotaje del muro.
					Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido con terminación de pista	47.018,00 €	
29602074	C.E.I.P.	Virgen de la Cabeza	Ronda	Derrumbe de muro en zona de pistas polideportivas.	Medidas urgentes de eliminación de escombros, limpieza zona afectada y colocación vallado provisional	9.210,00 €	
					Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido	22.057,00 €	
29001820	C.E.I.P.	Manzano Jiménez	Campillos	Entrada de agua, barro y restos varios en las plantas bajas de los edificios. Inundación de cuartos de calderas y ascensor.	Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido	88.107,00 €	
29001194	C.E.I.P.	Felix Rodriguez de la Fuera	Antequera/ Bobadilla-estación	Entrada de agua, barro y restos varios en la planta baja del edificio y zonas exteriores, con derribo de puerta por bomberos y aperturas en muro de cerramiento para evacuación de aguas.			Sin valoración (Lo asume Ayuntamiento)
29010304	C.E.I.P.	Valdeolletas	Marbella	Caida de muro medianero donde se encuentra depósito de aguas.	Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido	33.000,00 €	
29011801	C.E.I.P.	Las Albarizas	Marbella	Muro cedido con riesgo de caída inminente	Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido	33.000,00 €	
29701261	I.E.S.	Fuente Luna	Pizarra	Valla de cerramiento cedida por las lluvias afectando a las pistas deportivas y muro de contención.	Reposición daños para solución definitiva del acontecimiento producido	78.000,00 €	
<b>TOTAL</b>						<b>593.816,00 €</b>	



## **INFORME TÉCNICO**

**Centro:** I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA (CAMPILLOS); CEIP MARÍA AUXILIADORA (CARRATRACA); CEIP VIRGEN DE LA CABEZA (RONDA); CEIP MANZANO JIMÉNEZ (CAMPILLOS) Y CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (BOBADILLA-ESTACIÓN); CEIP VALDEOLLETAS (MARBELLA); CEIP LAS ALBARIZAS (MARBELLA); IES FUENTE LUNA (PIZARRA)

**Localidad:** VARIAS

**Provincia:** MÁLAGA.

**C.C.:** VARIOS.

**Asunto:** DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS ÚLTIMAS LLUVIAS PRODUCIDAS POR LA TORMENTA PRODUCIDA DEL 20 AL 21 DE OCTUBRE DE 2018.

### **Antecedentes:**

Se recibe encomienda de trabajo para realizar, junto al Gerente Provincial de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, el 23 de octubre de 2018 solicitando visitas e informe valorando las medidas de extrema urgencia para solucionar de manera provisional el riesgo existente y valoración de la reparación de los daños observados, sobre los centros afectados por la extraordinaria tormenta acaecida entre los días 20 y 21 de octubre de 2018. Los centros visitados y sobre los que se ha realizado una inspección visual son:

1. I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA (CAMPILLOS);
2. CEIP MARÍA AUXILIADORA (CARRATRACA);
3. CEIP VIRGEN DE LA CABEZA (RONDA);
4. CEIP MANZANO JIMÉNEZ (CAMPILLOS)
5. CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (BOBADILLA-ESTACIÓN).
6. CEIP VALDEOLLETAS (MARBELLA)
7. CEIP LAS ALBARIZAS (MARBELLA)
8. IES FUENTE LUNA (PIZARRA)

### **Exposición:**

Se gira visita a los centros reseñados, el 23 de octubre marzo de 2018, junto al Gerente Provincial de esta Agencia y los representantes directivos de los respectivos centros, para evaluar los daños producidos por la pasada tormenta de extraordinario poder destructivo

Se observó en dicha visita, lo siguiente:

#### **1.- I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA (CAMPILLOS):**

Se observa la entrada de agua, barro y restos varios en las plantas bajas de los edificios que componen el centro educativos, produciendo acumulación de barro y lodo en el interior de estancias educativas, mojando tanto la instalación eléctrica (tomas de corriente) como la instalación de voz/datos y los radiadores de calefacción. Las paredes se encuentran húmedas hasta una altura aproximada de 80cm.



Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se encuentran igualmente anegadas de barro y lodo, destacando como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,00m de altura más la albardilla de coronación y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,50m aprox. Se ha dañado la estructura metálica existente que sirve de apoyo a una red de nailon para evitar la salida de balones a vía pública. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 50ml de longitud.



- ✓ Se observa el derrumbe de un tramo de muro en el patio trasero de la cafetería de sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 2,20m de altura y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,00m aprox. Se ha derrumbado, hacia el interior del patio, y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 15ml de longitud.



- ✓ Se observa el derrumbe de un tramo de muro en esquina del cerramiento de la entrada principal del centro, de sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,00m de altura más la albardilla de coronación y sobre el que se apoya un vallado metálico de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 35ml de longitud.



## **2.- CEIP MARÍA AUXILIADORA (CARRATRACA):**

NO se observa la entrada de agua y barro en los edificios que componen el centro educativo.

Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se observa como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas hacia el exterior impactado con edificación colindante. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques cerámicos sin armar de unos 2,00m de altura desde el interior del centro (intradós) y unos 6m aproximadamente desde el exterior (trasdós) que funciona de contención de la base y sub-base de las pista polideportivas y sobre el que se apoya un vallado metálico de simple torsión de 1,80m aprox. Se observa igualmente se ha producido un lavado de las tierras bajo la solera de hormigón de las pistas deportivas dejando en voladizo éstas. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 50ml de longitud.



### **3.- CEIP VIRGEN DE LA CABEZA (RONDA):**

NO se observa la entrada de agua y barro en los edificios que componen el centro educativo.

Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se observa como mayor daño el derrumbe de parte del muro de cerramiento del centro en la zona de las pistas polideportivas hacia el exterior. Este muro tiene una sección constructiva compuesta por un murete de bloques de hormigón gris 40x20x20cm macizados pero sin armar de unos 1,20m de altura (0,40cm visto desde interior pistas y 1,20m visto desde el exterior) y sobre el que se apoya un vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN "v" de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 25ml de longitud.

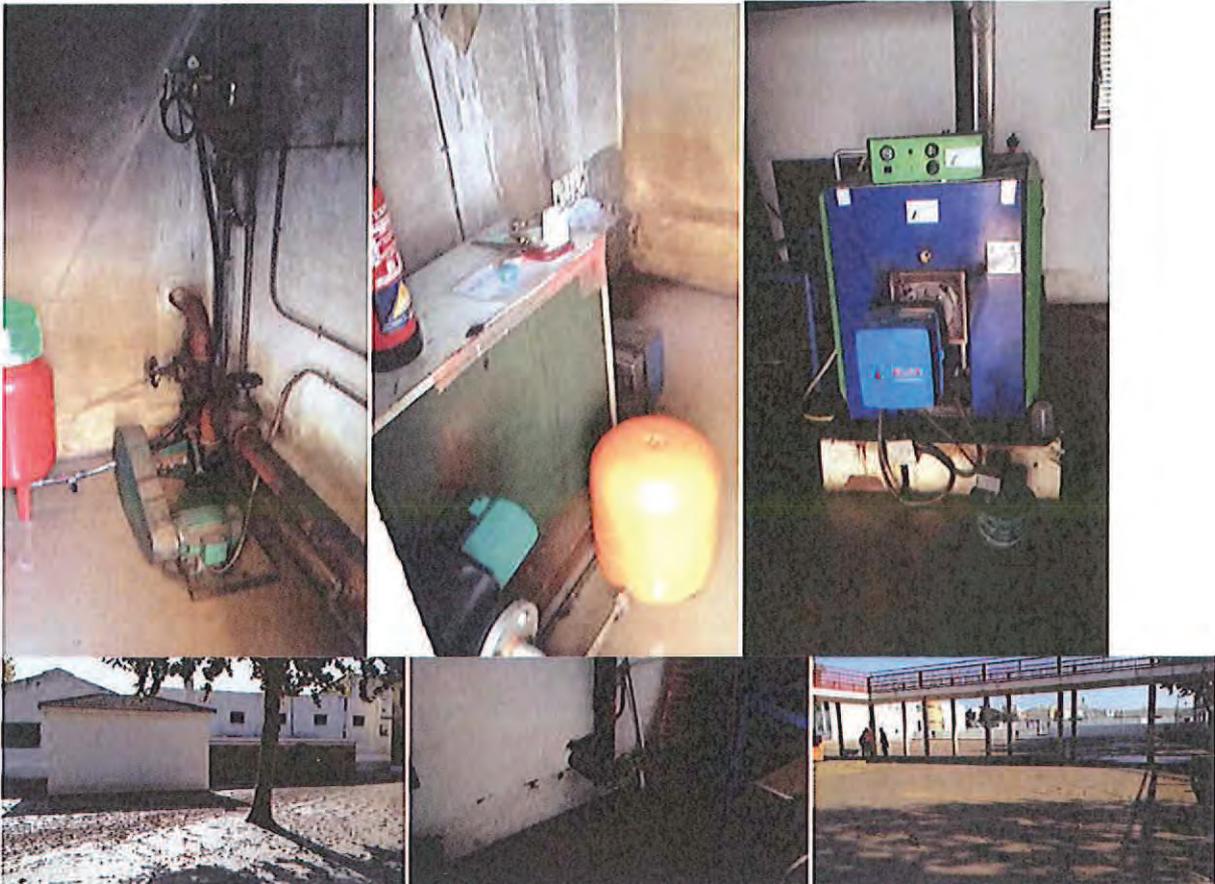


### **4.- CEIP MANZANO JIMÉNEZ (CAMPILLOS):**

Se observa la entrada (en menor magnitud que los anteriores) de agua y barro en los edificios que componen el centro educativo.

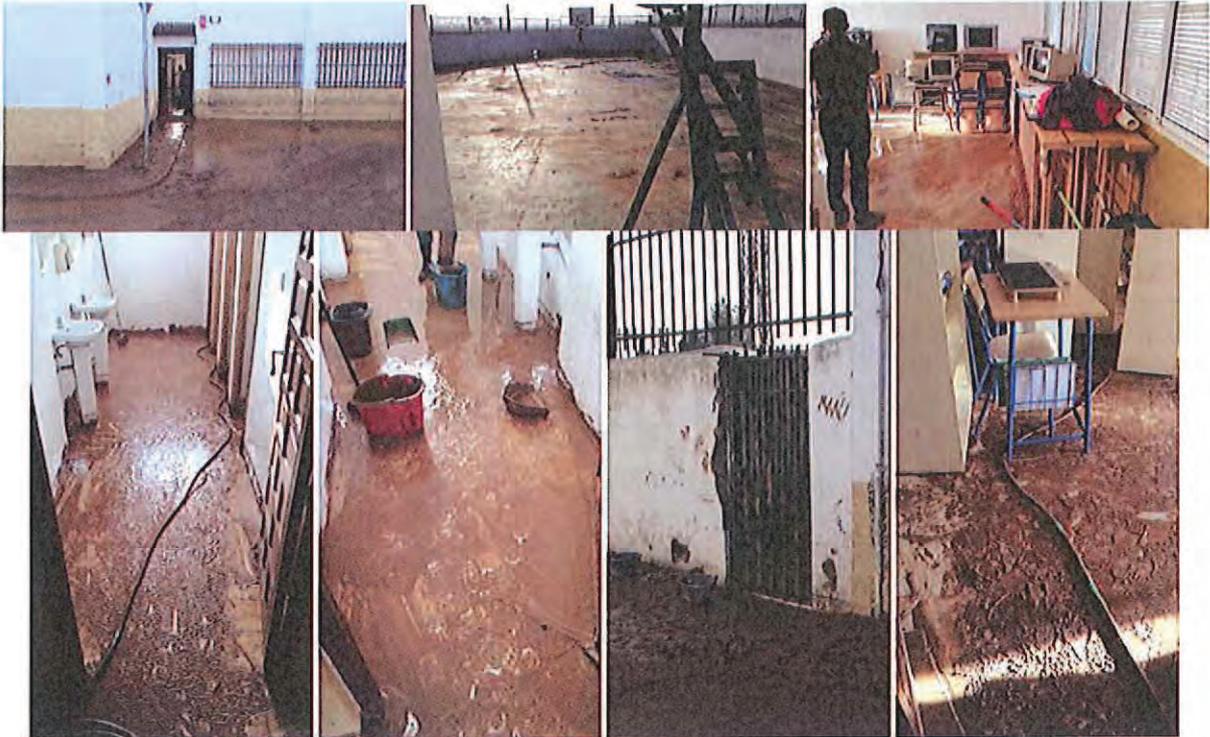
Respecto a la zona exterior (pistas deportivas, urbanización, etc...):

- ✓ Se ha observado que los dos cuartos exteriores de las calderas existentes se han inundado mojando toda la maquinaria e instalaciones existentes en el interior. Se deberá realizar revisión por empresa especializada para ver el alcance de los daños y si es necesario la reposición o solo arreglo de las mismas.
- ✓ Igualmente ocurre con el Ascensor existente, se ha inundado el foso mojando todas las instalaciones existentes en él comunicándonos que el mismo no funciona. Se deberá realizar revisión por empresa especializada para ver el alcance de los daños y si es necesario la reposición o solo arreglo de las mismas.



#### **5.- CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (BOBADILLA-ESTACIÓN):**

Se observa la entrada de agua, barro y restos varios en las planta baja del edificio del centro educativo, produciendo acumulación de barro y lodo en el interior. Observándose deterioro de mobiliario y enseres. Respecto al exterior acumulación de barro y lodo en las pistas deportivas con el derribo de una puerta metálica por parte de los servicios operativos del Ayuntamiento de la localidad y aperturas en el muro de cerramiento para evacuar el agua acumulada.



#### **6.- CEIP VALDEOLLETAS (MARBELLA)**

Se ha producido la caída del muro medianero donde se encuentra el depósito de agua.

#### **7.- CEIP LAS ALBARIZAS (MARBELLA)**

Muro de bloques que ha cedido con riesgo de caída inminente.

#### **8.- IES FUENTE LUNA (PIZARRA)**

La valla perimetral del centro ha cedido debido a las lluvias torrenciales acotando su perímetro. Esta incidencia afecta al uso de las pistas deportivas.

#### **Conclusiones:**

Por todo lo expuesto, se estima que:

##### **1.- I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA (CAMPILLOS):**

Como medidas de urgencia para eliminar el riesgo existente debido al estado en que han quedado los espacios y elementos relacionados se procederá a la eliminación de los escombros, la limpieza de la zona afectada, retirada de elementos metálicos con desperfectos y la instalación de la actual valla metálica recuperándola y adecuándola para que



pueda ser anclada y sea usada como valla de cerramiento provisional (no estaría de más colocarle cinta de balizamiento para señalizarla)

Para la reposición de los elementos dañados se propone, retirada del vallado provisional ejecutado, ejecución de la cimentación mediante zapata corrida de HA, sobre la que se ejecutará un murete de bloques de hormigón gris prefabricados de 40x20x20cm. debidamente macizado y armado tanto vertical como horizontalmente, enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores, sobre el que se colocará la valla recuperada, reparada y acabada (se debe prever el suministros de tramos nuevos por si algunos de los existentes no sea reutilizable). Las dimensiones del murete a ejecutar será de 1,00m a 1,20m de altura coronado con albardilla y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 50ml.

Para la reposición del cerramiento de la esquina de la entrada ppal. se procederá similar al cerramiento de las pista polideportivas pero con las siguientes dimensiones: 0,60m aprox. de altura del muro de fabrica coronado con albardilla y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 35ml.

Para la reposición del muro de fábrica de ladrillo cerámico del patio trasero de la cafetería se procederá a la reposición del muro de fábrica de ladrillo cerámico enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores y coronado por un vallado de características similares al existente. ). Las dimensiones del muro de fabrica a ejecutar será de 2,20m de altura y el vallado metálico igual al existente. Longitud aproximada a ejecutar 15ml.

#### 2.- CEIP MARÍA AUXILIADORA (CARRATRACA):

Una vez retirada la valla provisional colocada se procederá a la ejecución de Muro de contención de HA-30 de al menos 25cm de espesor sobre cimentación de HA posiblemente pilotado (según arroje las consideraciones del estudio geotécnico a realizar, una vez ejecutado se demolerá la solera de la pistas deportivas que se han fisurado al descalzarse por desprendimiento de su basa de apoyo, se realizará una mejora de la base de apoyo y se ejecutará una nueva solera de HA de al menos 15cm de espesor totalmente acabada. Sobre el muro de contención (de unos 6m de altura y 50ml de longitud se colocará una valla metálica de simple torsión similar a la existente.

#### 3.- CEIP VIRGEN DE LA CABEZA (RONDA):

Para la reposición de los elementos dañados se propone la ejecución de la cimentación mediante zapata corrida de HA, sobre la que se ejecutará un murete de bloques de hormigón gris prefabricados de 40x20x20cm. debidamente macizado y armado tanto vertical como horizontalmente, enfoscado y pintado con pintura pétreo para exteriores, sobre el que se colocará un vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN "v".. Las dimensiones del murete a ejecutar será de unos 1,20m de altura (0,40cm visto desde interior pistas y 1,20m visto desde el exterior) y sobre el que se apoyará el nuevo vallado metálico anti-vandálico de PERFILES EN "v" de 1,50m aprox. Se ha derrumbado y dañado estructuralmente un tramo aproximado de 25ml de longitud.

#### 4.- CEIP MANZANO JIMÉNEZ (CAMPILLOS):

Debido a la cantidad de barro y lodo se procederá a la retirada y sustitución de las dos calderas existentes con sus componentes accesorios y la sustitución del Ascensor del centro. Se sustituirán por aparatos de similares características a los retirados, no obstante el técnico redactor del correspondiente Proyecto deberá realizar el cálculo de los nuevos elementos y sus instalaciones.

#### 5.- CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (BOBADILLA-ESTACIÓN):

La limpieza del barro y lodo la está realizando tanto personal del centro como voluntarios de la localidad. La reposición de las aperturas en el muro de cerramiento como de la puerta metálica derribada por los servicios operativos del Ayuntamiento serán subsanados por éste.

#### 6.- CEIP VALDEOLLETAS (MARBELLA)



Se ha producido la caída del muro medianero donde se encuentra el depósito de agua. Este muro sirve de contención de tierras del talud y de entrada de agua lo que obliga a su reconstrucción completa para evitar el riesgo en caso de una nueva tromba de agua.

7.- CEIP LAS ALBARIZAS (MARBELLA)

Muro de bloques que ha cedido con riesgo de caída inminente. Este muro sirve de contención de tierras del talud y de entrada de agua lo que obliga a su reconstrucción completa para evitar el riesgo en caso de una nueva tromba de agua.

8.- IES FUENTE LUNA (PIZARRA)

La valla perimetral del centro ha cedido debido a las lluvias torrenciales acotando su perímetro. Esta incidencia afecta al uso de las pistas deportivas. El muro sirve de contención de tierra. Es necesaria la reconstrucción completa del muro para evitar el riesgo de arrastre de tierras y caída de muro en caso de una nueva tromba de agua.

**Valoración económica:**

1.- I.E.S. CAMILO JOSÉ CELA (CAMPILLOS):

- ✓ Valoración medidas urgentes eliminación del riesgo existente eliminación de escombros, limpieza zona afectada y colocación de vallado provisional:

OBRA:	19.008,26 € + IVA
HONORARIOS:	2.000 € + IVA
TOTAL:	21.008,26 + IVA = <b>25.420 € (IVA INCLUIDO)</b>

- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva:

OBRA:	83.909,09€ + IVA
HONORARIOS:	8.400 € + IVA
TOTAL:	92.309,09 + IVA = <b>111.694 € (IVA INCLUIDO)</b>

2.- CEIP MARÍA AUXILIADORA (CARRATRACA):

- ✓ Valoración medidas urgentes eliminación del riesgo existente eliminación de escombros, limpieza zona afectada y ejecución de muro para eliminar el riesgo de corrimiento de tierras en caso de nueva tromba de agua. (Estimación económica sujeta a revisión una vez realizado el Estudio Geotécnico y condicionada a la solución constructiva que arroje el mismo, por lo que se podría dar una variación económica sustancialmente superior a la estimada). En esta valoración se estima la posibilidad de la ejecución de una cimentación del muro pilotada.

OBRA:	109.917,35 € + IVA
HONORARIOS:	11.000 € + IVA
TOTAL:	120.917,35 + IVA = <b>146.310 € (IVA INCLUIDO)</b>



- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva con terminación de la pista deportiva y distintos remates.

OBRA:	33.057,85 € + IVA
HONORARIOS:	3.300 € + IVA
Realización de Estudio Geotécnico:	2.500€ + IVA.
<b>TOTAL:</b>	<b>38.857,85 + IVA = 47.018 € (IVA INCLUIDO)</b>

3.- CEIP VIRGEN DE LA CABEZA (RONDA):

- ✓ Valoración medidas urgentes eliminación del riesgo existente eliminación de escombros, limpieza zona afectada y colocación de vallado provisional

OBRA:	6.611,57 € + IVA
HONORARIOS:	1.000 € + IVA
<b>TOTAL:</b>	<b>7.611,57 + IVA = 9.210 € (IVA INCLUIDO)</b>

- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva

OBRA:	16.528,92 € + IVA
HONORARIOS:	1.700 € + IVA
<b>TOTAL:</b>	<b>18.228,92 + IVA = 22.057 € (IVA INCLUIDO)</b>

4.- CEIP MANZANO JIMÉNEZ (CAMPILLOS):

- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva

OBRA:	66.115,70 € + IVA
HONORARIOS:	6.700 € + IVA
<b>TOTAL:</b>	<b>72.815,70 + IVA = 88.107 € (IVA INCLUIDO)</b>

5.- CEIP FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (BOBADILLA-ESTACIÓN): No procede valoración económica. A realizar por el Ayuntamiento de la localidad.



6.- CEIP VALDEOLLETAS (MARBELLA)

- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva

OBRA:	24.793,50€ + IVA
HONORARIOS:	2.479,22 € + IVA
TOTAL:	27.272,72 + IVA = <b>33.000 € (IVA INCLUIDO)</b>

7.- CEIP LAS ALBARIZAS (MARBELLA)

- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva

OBRA:	24.793,50€ + IVA
HONORARIOS:	2.479,22 € + IVA
TOTAL:	27.272,72 + IVA = <b>33.000 € (IVA INCLUIDO)</b>

8.- IES FUENTE LUNA (PIZARRA)

- ✓ Valoración reposición daños causados para solución definitiva

OBRA:	58.062,8 € + IVA
HONORARIOS:	6.400,01 € + IVA
TOTAL:	64.462,81 € + IVA = <b>78.000 € (IVA INCLUIDO)</b>

El Administrador de Oficina Técnica,

Fdo.: Vicente Hernández Bosquet



Málaga, 25 de octubre de 2018

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### **ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS TEMPORALES DE LLUVIA DE LOS DÍAS 20 Y 21 DE OCTUBRE, EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, MÁLAGA Y SEVILLA.**

El Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 35.4 último párrafo y 52.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, incluirá en el estado de gastos una dotación diferenciada de crédito, y estará destinada a atender cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto. En ningún caso, podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria. Su aplicación se decidirá por el Consejo de Gobierno.

Con cargo al Fondo de Contingencia, únicamente se financiará, cuando proceda, modificaciones de crédito por crédito extraordinario, suplemento de crédito y ampliaciones.

El artículo 43 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública dispone que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se tramitará un crédito extraordinario, en el primer caso, o un suplemento de crédito en el segundo y se especificarán los recursos concretos que deben financiarlos. La persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda será la competente para aprobarlos en el supuesto de que el Consejo de Gobierno haya acordado la aplicación del Fondo de Contingencia.

Por conducto de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Vivienda, de fecha 25 de octubre de 2018, se solicita la financiación con cargo al Fondo de Contingencia de determinadas actuaciones a emprender para paliar los daños producidos en determinados tramos de carreteras de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, con fecha 26 de octubre de 2018 se ha recibido de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio en esta Dirección General de Presupuestos, solicitud de financiación con cargo al Fondo de Contingencia de determinadas actuaciones de reparación de infraestructuras hidráulicas y forestales, que se tramitarán por el procedimiento de emergencia en virtud del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En el informe de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se indica que las lluvias han generado caudales extraordinarios que han provocado que se inundaran superficies en el ámbito del Sistema de Explotación Guadalhorce-Limonero y del subsistema I-2, cuenca del río Guadiaro, concretamente

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	30/10/2018	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm828BUK6QKjB9NfI4-Hyus2zcu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

en la toma del trasvase Guadiario-Majaceite, así como la reparación de los daños causados en determinados caminos forestales y otras infraestructuras de uso público en las Provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz.

Los desperfectos se han ocasionado en las propias infraestructuras de regulación (presas) en las que se han visto dañados elementos funcionales indispensables para su seguridad (desagües de fondo) como los canales y conducciones que permiten distribuir los recursos hídricos desde las presas a los usuarios. y en las instalaciones de su entorno (edificos, accesos, viales, urbanización, etc) así como en los canales de abastecimiento y riego y sus caminos de servicio, viéndose impedido el abastecimiento de agua en la ciudad de Málaga desde los embalses afectados y daños causados en determinados caminos forestales y otras infraestructuras de uso público en las Provincias de Sevilla, Málaga y Cádiz.

Conforme a los indicadores presupuestarios disponibles, y según informa la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, el valor económico asignado a las actuaciones a acometer en el Sistema Guadalhorce-Limonero, concretamente en las presas, asciende a la cantidad de 1.410.000 euros y las destinadas a acometer en los canales de riego y abastecimiento asciende a la cantidad de 260.000 euros. Para paliar los daños ocasionados en el Trasvase Guadiario-Majaceite, las actuaciones ascienden a 350.000 euros, que unido a la valoración del coste de actuaciones en caminos forestales y otras infraestructuras de uso público, por 1.000.000 euros, resulta una necesidad de financiación de 3.020.000 euros.

Por su parte, el excepcional temporal de lluvia acaecido en las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga en el mes de octubre del año corriente ha producido numerosos daños sobre varios tramos de carreteras de la Comunidad Autónoma. Así la Consejería de Fomento y Vivienda, que ostenta las competencias relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, prioriza las encaminadas a asegurar que la circulación se realice en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, garantizando la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

Las actuaciones a acometer de emergencia, justificadas en las memorias que se acompañan son las siguientes:

1. Carretera A-379, entre los PK 9+500 y 11+500, de Casariche a La Carlota por Puente Genil (Córdoba).

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-379, en el término municipal de Puente Genil, próximo al núcleo urbano del Poblado de la Mina. Se produjo el corte de la carretera y tras su reapertura la funcionalidad de la misma ha quedado severamente afectada, produciendo una disminución de la seguridad en los recorridos.

La reparación de los daños producidos en la carretera A-379 consiste en la reparación de los taludes erosionados mediante escollera concertada con hormigón, limpieza de cauces, cunetas y obras de fábrica, refuerzo del firme deteriorado, revestimiento de las cunetas insuficientes, y mejora de la capacidad hidráulica de la obra de drenaje, tanto a la entrada como a la salida, mediante la demolición de la zona afectada y mejora de la embocadura de la obra de drenaje.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 198.900,38 euros.

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	30/10/2018	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm828BUK6QKjB9NfI4-Hyus2zcu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

2. Carreteras A-92, A-353, A-451, A-451A y A-351 en los términos municipales de Osuna, El Saucejo, Écija y Pedrera (Sevilla):

- En pk 79+100 de la carretera A-92, la inundación de ambas calzadas producidas por el desbordamiento del arroyo salado, han ocasionado erosiones en cunetas, elementos de seguridad del puente como son las barandillas y barreras de seguridad que han desaparecido, el arrastre y la erosión del firme de las vías de servicio aledañas y, por último, el cerramiento de la Autovía en las inmediaciones del arroyo ha desaparecido.

- En el PK 96+500, 99+500 y 117+000 de la A-92 han quedado muy afectados los caminos de servicio en las inmediaciones de estos puntos, así como el cerramiento.

- En la carretera A-353, entre las poblaciones de Martín de la Jara y Pedrera, y debido a la gran cantidad de agua caída, la tierra ha sido arrastrada hacia la carretera y ha producido el empuje y rotura de cunetas revestidas en una longitud de 3.500 m. aproximadamente.

- En las carreteras A-451 y A-351, además de las limpiezas generalizadas de elementos de drenaje tanto longitudinal como transversal, en algunos puntos habrá que colocar malla de triple torsión, y también es necesario la reposición de la capa de rodadura en el firme en varios tramos, al haberse producido el deterioro y levantamiento de parte del aglomerado.

- En el resto de carreteras la actuación se centra en limpieza de cunetas, casi la totalidad de las ODTs que discurren en este sector, así como deslizamientos, reconstrucción de los tramos de cuneta hormigonada que han sido destruidos y la instalación de barrera bionda de protección nueva en los tramos donde ha desaparecido.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 1.050.000,00 euros.

3. Carretera A-366, perteneciente a la red autonómica y situada en la zona oeste de la provincia de Málaga, entre las comarcas de Ronda y Sierra de las Nieves:

- En las zonas con taludes de desmonte en suelos es necesario su limpieza y colocar malla de triple torsión.

- Se han producido importantes erosiones en las cunetas que afectan a la plataforma lo que obliga a proteger estas zonas mediante el relleno y posterior construcción de cunetas revestidas y se ha producido un lavado de finos en la capa de rodadura y un deterioro del firme.

La reparación de los daños producidos consiste en la limpieza de las cunetas y obras de fábrica, el saneo de los materiales inestables de los taludes de desmonte, la formación de nuevos taludes de terraplén, la construcción de muros de escollera, la reconstrucción de bermas y construcción de cunetas revestidas, la colocación de mallas de triple torsión y la extensión de una capa de aglomerado en las zonas que han quedado más afectadas por las lluvias.

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 1.102.132,29 euros.

Por todo lo descrito, queda justificada una situación que supone grave peligro, contemplada en el art. 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia.

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	30/10/2018	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm828BUK6QKjB9NfI4-Hyus2zcu	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

La valoración total de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 2.351.032,67 euros.

No es necesario realizar expropiaciones para la disposición de los terrenos, ya que todas las intervenciones se realizarían dentro del espacio de dominio público. Del mismo modo, no se producirá afección alguna de servicios, por lo que no ha lugar a la valoración de servicios afectados.

Todas las intervenciones, que se acometerían de manera inmediata en el caso de ser finalmente adoptadas, tendrían un plazo previsto de ejecución de un mes.

En fecha 29 de octubre se han recibido asimismo las solicitudes de las Consejerías de Salud y Educación, para la cobertura mediante el Fondo de Contingencia, de las reparaciones y reposición de equipamiento necesarios, con objeto de retornar al normal funcionamiento de los centros sanitarios y educativos públicos, afectados gravemente por las inundaciones provocadas por las lluvias torrenciales de los días 20 y 21 de octubre.

<b>Actuaciones de emergencia</b>	<b>Importe (euros)</b>
<b>Actuaciones urgentes en centros sanitarios</b>	<b>329.815</b>
Centro de Salud de Campillos (Málaga)	208.715
Hospital de Jerez (Cádiz)	65.000
Centro de Salud de Estepona Oeste (Málaga)	56.100
<b>Actuaciones urgentes en centros educativos de la provincia de Málaga</b>	<b>593.816</b>
CEIP Manzano Jiménez (Campillos)	88.107
IES Camilo José Cela (Campillos)	137.114
CEIP María Auxiliadora (Carratraca)	193.328
CEIP Valdeolletas (Marbella)	33.000
CEIP Las Albarizas (Marbella)	33.000
CEIP Virgen de la Cabeza (Ronda)	31.267
IES Fuente Luna (Pizarra)	78.000

Los principales daños están relacionados con mobiliario, equipamiento, instalaciones y cerramientos de los centros, requiriendo en otros casos trabajos de pintura, revisión y fijación de plaquetas, y reparación de cubiertas.

Estos importes no pueden atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para las consejerías afectadas, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de sus presupuestos, al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Igualmente, se constata el carácter no ampliable del crédito necesario para sufragar los gastos de las actuaciones, que se entiende que representan una necesidad inaplazable, no discrecional de la Administración y no prevista en el Presupuesto.

Asimismo se informa de la disponibilidad de crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2018 en la aplicación 3100.01.0000.G/63B.500.00 "Fondo de Contingencia", para la atención de las actuaciones objeto de informe, mediante la oportuna modificación de crédito.

Por cuanto antecede, esta Dirección General informa favorablemente la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se decide la aplicación del fondo de contingencia para paliar los daños causados por los temporales de lluvia del mes de octubre, en las infraestructuras públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las provincias de Cádiz, Córdoba, Málaga y Sevilla, con el siguiente detalle:

<b>OBRAS DE EMERGENCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
Total obras de limpieza y reparación de carreteras	2.351.032,67
Total reparación de daños en caminos forestales e infraestructuras hidráulicas	3.020.000,00
Total actuaciones urgentes en Centros Sanitarios	329.815,00
Total actuaciones urgentes en Centros Educativos	593.816,00
<b>TOTAL OBRAS POR EMERGENCIA</b>	<b>6.294.663,67</b>

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS